



**CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA PROPUESTA DE DECRETO PARA LA
REGLAMENTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA FLORA SILVESTRE Y DE LOS
PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES**

MEMORIAS TALLERES

AUTORES

EMMERSON MIGUEL PASTÁS CUASTUMAL
MARÍA CLAUDIA TORRES ROMERO
MARIA KAMILA GÓNGORA MANRIQUE
CAROLINA CASTELLANOS CASTRO
TALÍA WALDRÓN HENRÍQUEZ

ENERO 2020



INTRODUCCIÓN

Colombia tiene numerosas especies de flora silvestres proveedoras de productos forestales no maderables (PFNM), varias de ellas de importancia comercial y con una tradición de uso. El aprovechamiento de estos productos representa una línea de trabajo promisoría dentro del propósito del manejo forestal sostenible, incluso como una alternativa a la deforestación, ya que proveen una alternativa de ingreso para las comunidades locales que habitan en estos ecosistemas; además de tener el potencial para desarrollar negocios verdes a partir de la biodiversidad en áreas como materias primas de uso artesanal, alimentos e ingredientes naturales para las industrias de cosméticos, aseo y farmacéutica, entre otros productos.

Sin embargo, la mayoría de las especies que proveen PFNM no cuentan con estudios sobre la ecología y manejo que aseguren su uso sostenible. Por otro lado, la mayoría del aprovechamiento de PFNM se realiza actualmente sin contar con permisos o autorizaciones de aprovechamiento por parte de la autoridad ambiental; lo cual en parte se debe, a que no existe una normativa que se adapte a la diversidad de este tipo de productos, pues la normativa actual fue desarrollada dando prioridad al aprovechamiento de productos de la madera.

En este contexto, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt se encuentra actualmente ejecutando el Convenio 19-169, el cual tiene como objeto implementar el proyecto “Promoviendo los Productos Forestales No Maderables (PFNM) en Colombia”, que cuenta con financiación del programa Partnerships for Forests del Gobierno del Reino Unido; este proyecto se está desarrollando en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y con la participación de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.

En el marco de este proyecto, se organizaron cinco talleres en las ciudades de Florencia, Bogotá, Cali, Medellín y Montería, con el fin de dialogar sobre una propuesta normativa sobre el aprovechamiento de PFNM con actores involucrados, con énfasis en productores, autoridades ambientales y academia. Se priorizaron estas cinco ciudades con el interés de promover la participación de la diversidad de actores en las diferentes regiones de Colombia. La convocatoria de los actores se realizó a partir de la revisión y consolidación de información secundaria y experiencia previa de las entidades socias del proyecto, en relación con actores que trabajan en el aprovechamiento de PFNM en el país. Proceso que se complementó mediante un taller previo en el marco de BioExpo 2019, realizado en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, donde se logró un primer acercamiento con algunas de los productores, autoridades ambientales y organizaciones de apoyo.

En ese sentido, este documento presenta una síntesis de las discusiones que tuvieron lugar en las ciudades mencionadas con antelación.

OBJETIVOS

1. Analizar la propuesta del decreto de uso de no maderables, desde la perspectiva de los diferentes grupos de actores con interés en el tema.
2. Identificar aspectos técnicos y jurídicos en los que se pueda mejorar la propuesta normativa, con el fin de asegurar un aprovechamiento sostenible y a la vez promover los negocios verdes a partir de productos de la flora silvestre no maderable.

AGENDA

Horario	Tema
8:30 – 9:00 am	Presentación del taller (objetivos, metodología y resultados esperados). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
9:00 – 10:00 am	Conceptos claves y propuesta de Decreto. Ministerio de Ambiente
10:00 – 10:15 am	Refrigerio
10:15 – 10:45 am	Intercambio experiencias de Autoridades Ambiental Locales
10:45 – 11:15 am	Intercambio experiencias productores y empresas
11:15 – 1:00 pm	Discusión del borrador de decreto en grupos por actores
1:00 – 2:00 pm	Almuerzo
2:00 – 3:00 pm	Intercambio de relatorías entre diferentes grupos de actores
3:00 – 5:00 pm	Discusión en plenaria y conclusiones

TALLER EN FLORENCIA, CAQUETÁ

Lugar: Hotel Caquetá Real, Florencia, Caquetá

Fecha: 12 de noviembre de 2019

PARTICIPANTES

Al taller asistieron 36 personas, incluyendo a representantes de Taller Koreguaje, Asociación de Productores Agroforestales Alternativas de Belén de los Andaquíes, Productos Alimenticios Canangucha, Earth Innovation Institute, Corporación Biocomercio Sostenible, Fundación

Amazónica Agromichairá, Universidad Distrital, Taller Embera Katio, Taller Embera Pachin, Taller Embera Chami, Grupo Asociativo Artesanos Chairenses (Figura 3), The Nature Conservancy, Pradera Verde, Artesanías Muttevi, Agrocanangucha, Arte Embera Wera Chami - WERA KAUIKA, Gobernación de Caquetá, Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi-Wasi, Universidad de la Amazonía y Fundación Cedro Huertos del Rey; además de dos representantes de Partnerships for Forests, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Instituto Humboldt. En la jornada también estuvo presente un medio de comunicación local, Lente Regional, quienes realizaron una nota de divulgación sobre el taller¹.

DESARROLLO

El taller inició a las 8:30 con la llegada de los participantes. A las 9:00 am se realizó la presentación de los participantes (figura 1), y una charla corta por parte del Instituto Humboldt respecto a los objetivos y metodología del taller. Posteriormente, Guillermo Murcia, funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó una exposición sobre los antecedentes de la normativa que regula el aprovechamiento de Productos Forestales No Maderables en Colombia y presentó de forma detallada la propuesta de Decreto que ha venido trabajando el MADS. Al finalizar la presentación se dio espacio para preguntas por parte de los asistentes.

Posteriormente se hizo la presentación por parte de Rene López de la Universidad Distrital de Bogotá sobre lineamientos para el manejo y aprovechamiento de PFM (figura 2). También se dio espacio a un productor artesano para que contara su experiencia sobre la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal tramitada ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, CORPOAMAZONIA. Desde las 12:00 pm, hasta la 1:00 pm y desde las 2:30 hasta las 3:30 se desarrolló la discusión del decreto en tres grupos de discusión que se conformaron de forma aleatoria entre los participantes. Las mesas contaron con un facilitador por parte del Instituto Humboldt y el MADS, y un relator que fue seleccionado en cada grupo para registrar las observaciones y recomendaciones. La discusión se desarrolló a partir de preguntas orientadoras dirigidas a los actores productores y autoridades ambientales (Anexo 1). Posteriormente se dio espacio para que un representante de cada mesa de trabajo realizara la socialización de las principales conclusiones y también para que Guillermo Murcia diera respuesta a algunas dudas que surgieron durante la discusión. Los principales aspectos discutidos en cada grupo y las recomendaciones sobre la propuesta de decreto se presentan de manera resumida a continuación y de forma extensa en el Anexo 2.

¹ Transmisión emitida por Lente Regional: https://www.youtube.com/watch?v=MNZq0_r2Hc4



Figura 1. Presentación de asistentes al taller.



Figura 2. Exposición de René López sobre lineamientos para el manejo y aprovechamiento de PFM.



Figura 3. Grupo Asociativo Artesanos Chairenses.

RESULTADOS DE LAS DISCUSIONES EN LAS MESAS DE TRABAJO

En la mesa uno, se presentan posturas, en las que hay un conocimiento sobre la reglamentación de Productos No Maderables, y se genera un malestar en torno a afirmar que los problemas sobre los permisos de aprovechamiento ya han sido identificados (en espacios como la mesa forestal del Caquetá, talleres de la iniciativa “Pacto Intersectorial por la Madera Legal”, la ventanilla de negocios verdes de Corpoamazonia y el Programa Visión Amazonia), y no ha habido solución o continuidad sobre las problemáticas expuestas desde los análisis previos, responsabilizando así a las autoridades ambientales de no agilizar los procesos.

Se identifican dos problemas de fondo: la dificultad de los tramites, como lo afirma un productor “la tramitomanía es la enfermedad del bosque”. El otro problema de fondo es el alto costo de los planes de manejo o estudio técnico (como se nombra en la propuesta de decreto). Se mencionó un ejemplo donde se calcula se requieren 40 millones para estudio de maderables y que el costo para no maderables sería similar; y que esos costos no se justifican para el costo de venta de los productos. Varios expresaron que es una norma “hecha solo para los que tienen la plata”.

Los casos expuestos por varios productores permitieron evidenciar que la relación costo beneficio hace que el aprovechamiento con permiso no sea viable para los pequeños productores, y que incluso al intentar cumplir los requisitos esto implicaría unos costos que podrían llevar las empresas a la quiebra. Al respecto se expuso un caso de una microempresa que también trabaja con productos maderables, la cual debido al control ejercido por la Autoridad Ambiental y a la imposibilidad de obtener el permiso de aprovechamiento casi desaparece (paso de 19 a 3 empleados); mientras se observa que otras empresas que también trabajan con madera no son vigiladas con el mismo rigor, lo cual se evidencia en el hecho de que en el mercado se sigue consiguiendo gran cantidad de madera ilegal.

Entre los diferentes actores se percibe que no ha habido un trabajo de pedagogía con las comunidades campesinas e indígenas que mayoritariamente aprovechan los PFNM, y esto se evidencia en que el lenguaje del decreto no es claro, ni incluyente, motivo por el cual, se considera que este será muy difícil de aplicar en estas comunidades. Se percibe que la interpretación del decreto puede ser ambigua, y que este no está reconociendo a la diversidad de poblaciones, como afrodescendientes e indígenas. También se comenta que hace falta articulación con otros escenarios de planeación, como son, Consejos de Cuencas y Consejos Municipales de Desarrollo Rural. Y que no se ve un trabajo articulado entre las competencias de Ministerio de Agricultura, el Instituto Colombiano Agropecuario y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La percepción general frente a la posibilidad de implementación de la norma es pesimista, ya que los productores perciben que “la ley quiere homogenizar el aprovechamiento” y que la reglamentación de los Productos Forestales No Maderables tiene una desventaja comparativa con otras actividades económicas que se ejecutan en la región y que no tienen ningún tipo de control, como la deforestación para establecer ganadería.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Las diferentes Autoridades Ambientales, incluido el MADS deben brindar apoyo a los pequeños y medianos productores para adelantar los estudios técnicos que permitan presentar una solicitud de aprovechamiento, incluso se reitera la importancia de promover incentivos a pequeños productores, para facilitar el cumplimiento de la normativa. Y por ello, recalcan la necesidad de diferenciar entre la diversidad de actores que hacen aprovechamiento, donde se encuentra que la mayoría son pequeños productores. En consecuencia, se hace énfasis en la necesidad de priorizar lo social, favoreciendo a las comunidades locales, sobre las foráneas en el marco de las solicitudes de aprovechamiento.
2. Teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales ya tiene un ordenamiento territorial o zonificación de su región, estas deberían ser las que consulten la información del estudio técnico relacionada por ejemplo con el tipo de cobertura en la que se encuentra el recurso, así como otras variables que se piden en la caracterización biofísica. Esa consulta de la zonificación les permitiría realizar una especie de análisis de prefactibilidad, en el cual, podrían informar al usuario (solo presentando la ubicación del sitio) si teniendo en cuenta esas herramientas de definición de usos de suelo, existe alguna restricción para hacer el aprovechamiento de PFNM allí; de esta forma el usuario se evitaría tener que hacer toda una inversión de recursos humanos y económicos para hacer un estudio y que luego la Autoridad Ambiental le diga que allí hay restricciones para dar permisos o autorizaciones de aprovechamiento.
3. El MADS debe tener en cuenta los principios de coherencia y coordinación al interior de las Autoridades Ambientales, ya que usuarios registrados como negocios verdes no tienen permiso de aprovechamiento y las AA a veces prefieren impulsar temas de comercio o mejoramiento de productos, sin cumplir con lo básico, que es la aplicación de la normativa para cada sector o tipo de producto. En el mismo sentido, todas las Autoridades Ambientales deben articularse y establecer criterios para implementar y facilitar los procedimientos para todos los usuarios.
4. Realizar un proceso de formación en temas de ecología y aprovechamiento sostenible de PFNM, dirigido a pequeños productores, con un esquema en el que puedan ser certificados (tipo competencias con el SENA). Esto con el propósito de que personas de las mismas comunidades puedan hacer los estudios técnicos -o al menos una parte de estos- que son requisito para las solicitudes de aprovechamiento y así, disminuir los costos y lograr que más usuarios puedan hacer las solicitudes. En este proceso de formación se deben reconocer y valorar los conocimientos y experiencias de las comunidades locales y desarrollarse bajo el enfoque del diálogo de saberes, entre el conocimiento técnico-científico y el conocimiento tradicional de campesinos, indígenas y afrodescendientes.
5. También debería formularse una guía para el “Plan de seguimiento y monitoreo” al que hace referencia la resolución que otorga un permiso o autorización de aprovechamiento de PFNM

TALLER EN CALI, VALLE DEL CAUCA

Lugar: Sede de la ANDI en Cali. Calle 15 # 36-110 Autopista Cali - Jumbo - ANDI Seccional Valle del Cauca – Auditorio.

Fecha: 14 de noviembre de 2019

PARTICIPANTES

Al taller asistieron 57 personas, incluyendo representantes de La Mesa Forestal del Valle del Cauca, Corporación Autónoma Regional del Cauca, Naturoma, Consejo Comunitario Cajambre, Fondo Acción, Wildlife Conservation Society, Asociación de Cesteros de Risaralda, Corporación Autónoma Regional de Caldas, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Jardín Botánico, comunidad Las Delicias, Resguardo Indígena Guambia, Resguardo Indígena Puracé, Corporación Autónoma Regional del Quindío, Universidad del Cauca, Universidad del Tolima, Ecomanglar, Corporación Biocomercio Sostenible, Consejo Comunitario Bahía Málaga, Artesanía Magui, Centro Internacional de Agricultura Tropical, Ingsav SAS, y la Embajada Británica; además de representantes de Partnerships for Forests, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Instituto Humboldt y de la ANDI.

DESARROLLO

El taller inició a las 8:30 am con la llegada de los participantes y a las 9:00 am se realizó la presentación de cada uno, seguido de una charla sobre los objetivos del taller, algunos conceptos básicos pertinentes para la propuesta de decreto, la agenda, dinámica para la discusión, puntos clave y reglas de participación. Posteriormente, Guillermo Murcia, funcionario del Ministerio de Ambiente, realizó una exposición sobre los antecedentes de la normativa que regula el aprovechamiento de PFNM en Colombia y presentó de forma detallada la propuesta de Decreto que ha venido trabajando el MADS (figura 4). Al finalizar la presentación se dio espacio para preguntas por parte de los asistentes.



Figura 4. Presentación propuesta de decreto sobre aprovechamiento de flora silvestre y productos forestales no maderables.

El taller continuó con un intercambio de experiencias por parte de dos actores invitados: un representante de las autoridades ambientales y un representante de los productores. La primera intervención la realizaron los representantes de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, quienes compartieron su experiencia sobre la regulación del aprovechamiento de bejucos para la cestería, actividad muy importante en la región. La CARDER con el fin de recolectar información que permita obtener el permiso de aprovechamiento gestionó una pasantía para generar información sobre las especies utilizadas, la disponibilidad de material vegetal y las técnicas e impacto de la extracción, realizando inventarios en campo. De manera paralela se registraron los productores que realizan el aprovechamiento y se promovió la creación de una asociación, con cuya personería jurídica se espera poder presentar la solicitud de aprovechamiento para los bejucos, y a quienes se les ha brindado capacitación y asesoría en diferentes aspectos. El principal reto en este proceso ha sido la obtención de las autorizaciones para el aprovechamiento del material vegetal en predios privados o de la CARDER, ya que los recolectores y artesanos no son los propietarios de los bosques donde crecen los bejucos. La iniciativa está en desarrollo, pero se espera a mediano plazo que este tipo de aprovechamiento pueda realizarse dentro del marco legal que lo regula.

La segunda intervención la realizó integrante del Consejo Comunitario de Cajambre, Buenaventura, Valle del Cauca. Quien inició su trabajo con PFM con naidí, heliconias y vainilla en el 2013 con un proyecto financiado por el ICA y con participación de la Universidad del Tolima y Simbiosis. Se avanzó en el plan de negocio de naidí y cuando se quiso iniciar el proceso de comercialización se encontraron con la necesidad de solicitar el permiso de aprovechamiento para estos productos. En ese mismo año se reunieron los documentos requeridos y presentaron

la solicitud de aprovechamiento, pero la respuesta de la Autoridad Ambiental, CVC, fue que no contaban con una normativa específica que les permitiera hacer la evaluación de esa solicitud, por lo cual no se le dio trámite. El proyecto ha continuado su desarrollo, y se creó una empresa comunitaria enfocada al aprovechamiento y comercialización de frutos de naidí, la cual se encuentran en un momento coyuntural, ya que se han generado varios contactos con posibles compradores y se han involucrado a otros Consejos Comunitarios de la región en esta iniciativa.

Al medio día se organizaron 3 mesas de trabajo por actores para iniciar las discusiones alrededor de la propuesta de decreto de la siguiente manera: un grupo de organizaciones de apoyo (academia, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales, entre otros), uno de productores y una mesa de Autoridades Ambientales. Las mesas contaron con un facilitador por parte del Instituto Humboldt y de un relator que fue seleccionado en cada grupo para registrar las observaciones y recomendaciones. La discusión se desarrolló a partir de preguntas orientadoras dirigidas a los productores y a las autoridades ambientales (Anexo 1). Posteriormente se dio espacio para que un representante de cada mesa de trabajo realizara la socialización de las principales conclusiones y también para que Guillermo Murcia diera respuesta a algunas dudas que surgieron durante la discusión (figura 5). Los principales aspectos discutidos en cada grupo y las recomendaciones sobre la propuesta de decreto se presentan de manera resumida a continuación y de forma extensa en el Anexo 3.



Figura 5. Discusión en plenaria.

RESULTADOS DE LAS DISCUSIONES EN LAS MESAS DE TRABAJO

En la mesa de organizaciones de apoyo, se abordó el tema relacionado con el aprovechamiento de PFNM en áreas protegidas por parte de comunidades locales y pueblos indígenas, y que se hace necesario aclarar en la norma las restricciones existentes, para así establecer los mecanismos que permitan generar acuerdos con las Autoridades Ambientales competentes, que permitan definir si se hace o no aprovechamiento en determinadas zonas y bajo qué condiciones.

Se plantea la necesidad de tener un acompañamiento constante de las autoridades ambientales considerando que muchas iniciativas de aprovechamiento de PFM son de familias campesinas y comunidades locales quienes podrían compartir esfuerzos con productores con mayor experiencia.

Se consideró importante revisar el tema de los topes de materia prima o productos objeto del aprovechamiento, esto debido a que, en algunas regiones de Colombia como la Amazonia, se aplican los lineamientos que se trabajan en Brasil, en donde se manejan volúmenes más grandes, lo cual, en el caso del aprovechamiento de frutos comestibles, podría poner en riesgo la seguridad alimentaria de las comunidades. En este sentido, es necesario pensar en las particularidades de los territorios respecto de las cantidades de un determinado producto que pueden producir los bosques y lo que es viable aprovechar de forma comercial.

En lo que se refiere al estudio técnico, se planteó la duda sobre qué tipo de cartografía se debe tener en cuenta para efectos de poder otorgar o no permisos de aprovechamiento, cabe señalar que la principal sugerencia fue considerar otras fuentes de información adicionales a la del IGAC (cartografía oficial).

El tema más controversial fue el de los salvoconductos de movilización, ya que muchos participantes expusieron casos sobre cómo la exigencia de este requisito ha generado ilegalidad y corrupción en el proceso, lo cual limita la posibilidad de hacer el aprovechamiento de recursos forestales no maderables en los territorios.

Desde la mesa de Autoridades Ambientales se identificó que es necesario contar con una categoría de pequeños productores, sean estos por tipo de aprovechamiento u otra clasificación; ya que esto podría contribuir a evitar la ilegalidad, al flexibilizar los requisitos a este tipo de usuarios para acceder al aprovechamiento. Pero también se señaló, que como medida complementaria deben generarse mecanismos para evitar que grandes empresas se amparen en esta figura del “pequeño productor”, para a través de varios permisos de este tipo, sumar grandes cantidades de producto cosechado en una misma región, lo cual podría generar una dinámica de sobreexplotación, poniendo en riesgo al ecosistema y las poblaciones de las especies bajo aprovechamiento.

En la mesa de productores se discutió sobre la importancia de tener claro el régimen de propiedad de la tierra de los pequeños productores, indicando que, “es necesario que en este punto esté muy claro y exista garantía jurídica, debido a que las especies proveedoras silvestres se dispersan de manera amplia y aleatoria, y se ubican en numerosos predios diferentes, lo cual implica dificultades para obtener varias autorizaciones y certificados de tradición.”

En términos generales, se percibe que la norma propuesta tiene altos requerimientos técnicos, y que es inequitativo que se pretenda aplicar por igual a todos los tipos de productores o usuarios. Y que la norma, se encuentra más direccionada hacia la transformación de los productos desde una perspectiva extractiva y no hacia favorecer la actividad de las comunidades y generar mejores ingresos para estas.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Es clave tener en cuenta que la mayoría de personas que hacen uso de los PFNM son población vulnerable, y que, en consecuencia, los requisitos del decreto deberían ajustarse a esa realidad.
2. Se deben armonizar las reglamentaciones que aplican a las diferentes etapas del trabajo con PFNM, especialmente lo que tiene que ver con el aprovechamiento, la transformación, la comercialización y la exportación. Para cumplir con este propósito la propuesta de decreto debe construirse participativamente y validarse con los recolectores o usuarios de los productos (más allá de los cinco talleres).
3. Es necesario tener claro un enfoque de sostenibilidad territorial debido a que muchos de los productos objeto de aprovechamiento se encuentran en zonas en donde hay restricciones relacionadas con la propiedad y tenencia de la tierra, así como de uso; es decir, en donde los recolectores no son propietarios de los bosques donde se encuentran los PFNM. Para solucionar estos aspectos se requiere del acompañamiento de las Autoridades Ambientales a los usuarios interesados en adelantar la respectiva solicitud, por ejemplo, apoyando la gestión de la autorización para hacer aprovechamientos en predios de terceros (incluyendo el facilitar las escrituras y certificados de tradición y libertad), incluidos los públicos (de alcaldías, gobernaciones, Autoridades Ambientales, entre otras instituciones), con énfasis en Áreas Protegidas regionales y locales, siempre que los planes de manejo lo permitan (tener en cuenta la experiencia de las AA CARDER y CRQ con bejucos). También se recomienda trabajar constantemente con las comunidades locales, y hacerlos parte en el ejercicio de investigación.
4. Respecto al estudio técnico, se afirma que se debe considerar que las tesis de grado con investigaciones sobre recursos de la flora silvestre y su aprovechamiento sean tenidas en cuenta como parte del estudio técnico de que trata la propuesta de decreto.

TALLER EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Lugar: Sede de la ANDI, calle 73 #8-13. Edificio Federación Nacional de Bogotá, Colombia.

Fecha: 18 de noviembre de 2019

PARTICIPANTES

Al taller asistieron 52 personas, incluyendo representantes de Be Organic Colombia, Mesa Forestal, Asoprocaucho, Ministerio de Agricultura, Secretaría Distrital de Ambiente, Corpocampo, ASOPAFIT, Artesanías del Páramo del Güina, Universidad Externado de Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Yanbal, Conservación Internacional, Mesa Forestal Amazonas, Magdalena Artesanías, Academia de Innovación para la Sostenibilidad, Crearcop Guacamayas, Laboratorio Esko, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Q-bon, Fondo Acción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Corporación Autónoma

Regional del Guavio, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Parques Nacionales Naturales, Asociación de Artesanas Unidas de Guapi, Artesanos de Guapi, Artesanías de Colombia S.A., Crepes and Waffles, Kahai, ASOPROCEGUA, Asociación Rescate Kamentsa, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI; además de representantes de Partnerships for Forests, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Instituto Humboldt y de la ANDI.

DESARROLLO

El taller inició a las 8:45 am con la presentación de los asistentes, seguido de una breve presentación por parte del Instituto Alexander von Humboldt respecto a los objetivos y metodología del taller. Después se hizo la presentación por parte de Rene López de la Universidad Distrital de Bogotá sobre lineamientos para el manejo y aprovechamiento de PFSM. A continuación, el Embajador Británico en Colombia Colin Martin-Reynolds compartió con los asistentes el interés del Gobierno Británico en apoyar iniciativas que disminuyan la deforestación de los bosques tropicales y promuevan el aprovechamiento de Productos Forestales No Maderables en beneficio de las economías locales (figura 6).

Posteriormente, Guillermo Murcia, funcionario del Ministerio de Ambiente realizó la exposición sobre los antecedentes de la normativa que regula el aprovechamiento de PFSM en Colombia y presentó de forma detallada la propuesta de Decreto que ha venido trabajando el MADS (figura 7); al finalizar la presentación se dio espacio para preguntas por parte de los asistentes. También Sandra Castro, funcionaria del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, expuso sobre los diferentes procesos de investigación y acompañamiento que ha desarrollado este Instituto con productores de no maderables de camu camu (*Myrciaria dubia*) y canangucha (*Mauritia flexuosa*), entre otras especies.

Desde las 11:45 se desarrolló la discusión del decreto en cinco grupos que se conformaron de forma aleatoria entre los participantes. Las mesas contaron con un facilitador por parte del Instituto Humboldt, y un relator que fue seleccionado en cada grupo para registrar las observaciones y recomendaciones. Posteriormente se brindó espacio para que un representante de cada mesa de trabajo realizara la socialización de las principales conclusiones y para que Guillermo Murcia y Carmen Lucía Pérez, funcionarios del Ministerio, respondieran desde sus competencias a algunas dudas que surgieron durante la discusión. La discusión se desarrolló a partir de preguntas orientadoras dirigidas a los actores productores y autoridades ambientales (Anexo 1). Los principales aspectos discutidos en cada grupo y las recomendaciones sobre la propuesta de decreto se presentan de manera resumida a continuación, y de forma extensa en el Anexo 4.



Figura 6. Intervención del Embajador del Reino Unido



Figura 7. Presentación propuesta de decreto sobre aprovechamiento de flora silvestre y Productos Forestales No Maderables.

RESULTADOS DE LAS DISCUSIONES EN LAS MESAS DE TRABAJO

En general se encontró que, en su mayoría los empresarios y representantes de las Autoridades Ambientales conocen la normativa de regulación de aprovechamiento de no maderables. Y se pudo identificar que algunas corporaciones (ej. Corpochivor) han avanzado en la publicación de guías sobre Productos Forestales No Maderables.

También desde la Secretaria Distrital de Ambiente, se ha hecho la tarea de identificar gran cantidad de empresas que trabajan con PFNM, especialmente transformadores y comercializadores de artesanías. A estas empresas se les pide que deben estar inscritas en la Cámara de Comercio, se les exige llevar el libro de operaciones, y adicionalmente se solicita el soporte de la adquisición de los productos, semillas, frutos y demás, del sitio de origen. El trámite

ante esta AA tarda cinco días hábiles y tiene un costo; ya que según el Decreto 1791 de 1996, si la empresa es catalogada como forestal, se le debe exigir un registro de libro de operaciones. Respecto al salvoconducto, se expuso que hay algunas regiones donde las AA no tienen conocimiento sobre la norma, y por ende no es exigido, pero cuando se llega a la jurisdicción de otra AA que si conoce y aplica la norma, tanto el pequeño productor, como la gran empresa enfrentan grandes dificultades.

Se identifica un limitante para la implementación del decreto, en el hecho de que ninguna AA tiene una base de datos completa y actualizada de las empresas o iniciativas que trabajan con productos PFM en su respectiva jurisdicción, esto a pesar de que existen las ventanillas de negocios verdes. Tener esta información sería fundamental para promover la formalización de las actividades de aprovechamiento.

Parques Nacionales Naturales (PNN), como autoridad ambiental, menciona que no existen lineamientos de aprovechamiento para PFM en Áreas Protegidas, más allá del uso permitido en las áreas que se traslapan con territorios de grupos étnicos y que se gestionan a través de los planes de vida para las comunidades indígenas y los planes de etnodesarrollo para las comunidades afrodescendientes).

Sobre el estudio técnico se considera que se podría incluir el conocimiento tradicional en los siguientes puntos: sistemas y tecnologías a emplear para la recolección de la flora silvestre y de los PFM, ciclos de cosecha, medidas de conservación de las poblaciones, que garanticen la estructura poblacional de las especies de la flora silvestre.

Surgen inquietudes alrededor de “¿Cómo haría la Corporación el seguimiento del aprovechamiento? ¿Cómo garantizar que la gente se adhiera al decreto?, evitando que se promuevan las plantaciones para agilizar los trámites, como una forma de esquivar la norma.

Entre los representantes de comunidades se reconoce que se pierden oportunidades de negocio o de participar en proyectos financiados debido a la falta de los permisos de aprovechamiento. Productor de ASOPROCEGUA en San José del Guaviare (recolectores de asaí *Euterpe oleracea*), relata que desde el 2014, ha estado gestionando el permiso de aprovechamiento y el salvoconducto, ya que identifican que el aprovechamiento de esta especie es una opción económica frente a la presencia de cultivos ilícitos en la región.

También se concluye, que se debe cambiar el paradigma sobre la validación de los conocimientos, pues existen varias formas de conocimientos, incluyendo los tradicionales y los derivados de la práctica (empíricos); además de que ya existen estudios sobre las especies no maderables que deben ser tenidos en cuenta.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Se pide al MADS coherencia y proporcionalidad entre las exigencias que hace a quienes quieren aprovechar los PFM de forma legal y el rigor con el que trata a los actores quienes

hacen afectaciones a esos mismos recursos que son de mayor impacto que el aprovechamiento. Un ejemplo de esto es la deforestación, ya que a un ganadero que deforesta 300 ha, luego nadie le pide permiso para vender la leche o la carne; y otro caso es la afectación que se hace a los cananguchales por las fumigaciones, en donde se secan las palmas, lo cual hace el Estado sin ninguna consideración, pero luego al campesino no se le permite el aprovechamiento de estas mismas palmas, que es algo que no les causa ningún daño.

2. Es necesario hacer una diferenciación entre pequeño, mediano y gran productor. Donde se debería reconocer que los ingresos generados por la cosecha de PFSM por parte del pequeño productor no genera recursos que le permitan realizar un estudio técnico y pagar por el trámite a la AA. En cuanto al mediano y gran productor, se cree que estos si debería realizar un estudio técnico (siendo más sencillo el que realice el mediano productor) y este debería ser la línea base para el plan de manejo que garantice la sostenibilidad del aprovechamiento a largo plazo.

3. Los procedimientos y los costos asociados a las solicitudes de aprovechamiento de PFSM deben ser diferenciados entre actores, considerando *exenciones* de pago, subsidios o tarifas más bajas para las poblaciones vulnerables.

4. Analizar la posibilidad de incluir en el decreto una amnistía o periodo de gracia (ej. un año), en el cual se puedan registrar productores o quienes hacen el aprovechamiento ante las AA y no se les abran procesos sancionatorios, y que en este tiempo se puedan iniciar los trámites. Tener en cuenta que existe el precedente de la aplicación de este tipo de “figuras jurídicas” con la reglamentación de acceso a recursos genéticos.

5. Otra dificultad que debe abordarse es el lenguaje utilizado en la propuesta de decreto; ya que se debe procurar manejar los mismos conceptos entre todas las Autoridades Ambientales; y debe implementarse un mecanismo de difusión de información amplio sobre el decreto.

6. Es muy importante reglamentar las alianzas público-privadas o con las comunidades y las empresas, ya que se debe considerar los instrumentos de gobernanza y el enfoque diferencial étnico, cultural, territorial y de derechos humanos.

7. Se propone establecer salvaguardas para ciertos recursos que tengan gran valor por los conocimientos ancestrales asociados al uso de las especies y/o por la vulnerabilidad de los recursos vegetales, o de las poblaciones humanas que los usan.

8. Se debe garantizar que los trámites para las solicitudes de aprovechamiento sean ágiles, para lo cual se plantea, por ejemplo, un uso estratégico de medios digitales, para así disminuir tiempos y costos de los trámites (por ej. el costo de los desplazamientos que debe hacer el usuario para adelantar todo el proceso).

9. Se debe exceptuar de la aplicación de la norma a los productos que son usados parte de rituales de las comunidades.

10. Se debe regular la distribución de beneficios y el uso de recursos genéticos en casos donde el usuario decide no adelantar el trámite de solicitud del contrato de acceso a recursos genéticos.

Ya que aunque el decreto de PFMN establece que solo se aplica al aprovechamiento de recursos biológicos -no genéticos-, el punto de vista de la oficina de política del Instituto Humboldt, es que con la reglamentación actual y con la propuesta de decreto de PFMN, se está dejando un vacío, que permite el uso de recursos genéticos sin retribuir al Estado lo que corresponde.

TALLER EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Lugar: Sede de la ANDI, Carrea 43ª #1-50, San Fernando Plaza.

Fecha: 20 de noviembre de 2019.

PARTICIPANTES

Al taller asistieron 38 personas, incluyendo representantes de las entidades Nativos, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Fundación Proantioquia, Agroindustrias del Pacífico, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Corporación Autónoma Regional de Nariño, Orquídeas Katia, Proyecto Manejo Forestal Sostenible en el Pacífico "Unión Natural", Mesa Forestal del Chocó, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, Asociación Mujeres por una vida digna y solidaria- Tesoro de la Selva, Avon, Universidad de Antioquia, Izaera Biotech, Ecoflora SAS, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Choco, Fondo Acción, Colorganic, y BioInnova; además de representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Instituto Humboldt.

DESARROLLO

El taller inició a las 8:40 am con la llegada de los participantes y a las 9:00am, Carolina Castellanos investigadora del Instituto Humboldt dio la bienvenida al evento y realizó la presentación de todos los participantes. Posteriormente, Emerson Pastás, investigador del Instituto Humboldt realizó la presentación sobre los objetivos del taller, conceptos básicos pertinentes para la propuesta de decreto, la agenda, la dinámica a utilizar en la discusión, puntos clave y las reglas de participación.

A continuación, Carolina Castellanos realizó la presentación sobre los lineamientos para el manejo y aprovechamiento de PFMN que deben ser considerados para evaluar el impacto del aprovechamiento, los desafíos que se han identificado para asegurar la implementación de prácticas sostenibles de cosecha, y la importancia del monitoreo y del manejo adaptativo (figura 8). La sesión finalizó con la presentación de Guillermo Murcia funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre los antecedentes normativos asociados al aprovechamiento de PFMN en Colombia y expuso de forma detallada la propuesta de decreto que ha venido trabajando el MADS. Al finalizar la presentación se dio espacio para preguntas por parte de los asistentes.



Figura 8. Presentación sobre lineamientos para el manejo y aprovechamiento de PFM

En la jornada también se contó con un espacio para el intercambio de experiencias por parte de algunos representantes de las Autoridades Ambientales y productores. Inició la intervención delegado de Codechocó, quien presentó la experiencia de la entidad en relación con la normativa que se publicó a finales de 2018 para su jurisdicción, la cual aún es muy reciente y por tanto aún no se cuenta con información específica sobre permisos solicitados, revisados y otorgados; sin embargo, algunas de las limitantes que han identificado para la implementación de la normativa previa sobre PFM han sido las unidades de manejo, ya que la información es muy limitada sobre las especies que se aprovechan para definir la cantidad del aprovechamiento que se puede permitir, y eso genera mucha dilación en las evaluaciones de los permisos. Otros limitantes son la falta de personal suficiente para cubrir un territorio tan extenso y de difícil acceso como el Chocó, y la dificultad para hacer seguimiento a los recursos que son cosechados por las comunidades propietarias de estos -a las cuales se les deben entregar las autorizaciones de aprovechamiento- y que luego pasan a manos de acopiadores, transportadores y comercializadores, lo anterior desde una perspectiva de comercio justo y distribución de beneficios en la cadena de valor.

La segunda intervención la realizó el gerente de la empresa Nathivos, quien ha establecido una cadena de suministro con diferentes productores en las cercanías de Quibdó para la compra de frutos que usa en la elaboración de helados; se explicó que los frutos se cosechan en cantidades moderadas y acorde a la fecha de fructificación de las especies, por lo que no consideran que se esté generando un impacto alto con la cosecha; sin embargo, señala que para muchos de los productores con los que trabaja puede ser muy difícil generar la información que se requiere para la solicitud del permiso de aprovechamiento, por lo que recomiendan considerar estas limitaciones en la construcción e implementación de la normativa.

A medio día se establecieron mesas de trabajo las cuales se organizaron de la siguiente manera: una mesa de organizaciones de apoyo (universidades, institutos de investigación, entre otros), una mesa de autoridades ambientales y una mesa de productores, en las que se discutió sobre la propuesta de decreto y a partir de preguntas orientadoras dirigidas a los actores productores y a autoridades ambientales (Anexo 1). Posteriormente se dio espacio para que un representante de cada mesa de trabajo realizara la socialización de las principales conclusiones y recomendaciones (figura 9) y también para que Guillermo Murcia diera respuesta a algunas dudas que surgieron durante la discusión. Los principales aspectos discutidos en cada grupo y las recomendaciones sobre la propuesta de decreto se presentan de manera resumida a continuación y de forma extensa en el Anexo 5.



Figura 9. Exposición de una relatora sobre los principales aspectos discutidos y las recomendaciones sobre la propuesta de decreto.

RESULTADOS DE LAS DISCUSIONES EN LAS MESAS DE TRABAJO

La mesa de productores centró inicialmente sus análisis alrededor del desconocimiento de la norma sobre aprovechamiento de PFMN, indicando que para mejorar el alcance y aplicación de la norma, se debe establecer un mecanismo de difusión de información de las normativas previas y la nueva propuesta de decreto.

Se señaló la necesidad de hacer un tratamiento diferencial en el procedimiento de la solicitud de aprovechamiento de PFMN, dependiendo de la zona en la que este se realice; por ejemplo, al tratarse de un mercado local y regional no deberían existir tanta complejidad y exigencias en los trámites, para así favorecer la comercialización, y no generar barreras de acceso a comunidades vulnerables, especialmente las que pretenden desarrollar el aprovechamiento en territorios colectivos.

También se manifestó que estas normativas dificultan el acceso para comunidades que apenas empiezan a organizarse, impidiendo la legalidad, por lo que es necesario pensar en mecanismos más prácticos que no complejicen el proceso de solicitud para el aprovechamiento de PFMN. Por

otro lado, es importante revisar cómo se puede modificar en el decreto el tema de la propiedad y uso de la tierra; ya que en Colombia hay mucha incertidumbre con la titularidad de los predios. Este punto es una deuda histórica que debe evaluarse, porque la normativa de no maderables al poner como requisito la demostración de la propiedad o tenencia de la tierra, se encuentra en contravía con la realidad de la tenencia de la tierra en Colombia, donde la mayoría de predios rurales se encuentran en situación indeterminada de propiedad de la tierra.

Respecto a la mesa de organizaciones de apoyo, existe conocimiento sobre normas de aprovechamiento, pero consideran que estas normas son muy generales y no proveen regulaciones claras, y es importante que en las comunidades deba existir conocimiento tanto de lo normativo, como lo técnico y procedimental, en el marco de los procesos de permiso para el aprovechamiento.

La discusión también permitió identificar preocupaciones sobre las alianzas entre comunidades locales y las empresas, en donde las grandes empresas pueden aprovecharse sin beneficiar a las comunidades locales, y en esa medida el decreto estaría promoviendo y reproduciendo más fenómenos de desigualdad; por lo tanto, para evitar este riesgo la norma debe entender las condiciones reales de las comunidades locales que realizan los aprovechamientos, ya que refieren que muchos actores no tienen los recursos económicos para implementar el estudio técnico. En consecuencia, es importante considerar la necesidad de promover subsidios o cobros más bajos para apoyar a poblaciones vulnerables en la realización de estudios técnicos como parte del proceso de solicitud.

Según las discusiones en la mesa de Autoridades Ambientales, estas informan que sí se han venido otorgando los permisos para aprovechamiento de PFNM, aunque se han presentado diversas dificultades. En el caso particular de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, desde el área técnica se conceptuó que una solicitud si cumplía con los requisitos técnicos para el otorgamiento del permiso, pero desde la oficina de jurídica de la misma AA se dificultó el proceso, argumentando falta de claridad en el procedimiento. En ese mismo sentido, señalan que las definiciones incluidas en la propuesta de decreto no son claras y podrían generar confusión.

Las Autoridades Ambientales también señalan que algunas no tienen el conocimiento y la capacidad técnica y financiera para adelantar los protocolos de aprovechamiento de PFNM, según lo propuesto en el decreto. En este sentido, es clave pensar integralmente alrededor de la necesidad de articulación entre las Autoridades Ambientales y las otras entidades del sector ambiental, para sumar recursos y esfuerzos, que permitan desarrollar los estudios sobre las especies.

Finalmente, se expresó que la propuesta aun no logra responder a las dificultades y particularidades de los diferentes escenarios económicos, políticos, ambientales y sociales alrededor de los aprovechamientos de los PFNM, y en consecuencia, pueden verse dificultades en los alcances de la normativa, porque ante las problemáticas anteriormente expuestas se puede seguir favoreciendo el uso ilegal de los PFNM.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Se debe contemplar una diferenciación entre los tipos de usuarios o quien aprovecha y el tipo de productos, aspecto clave considerando la diversidad de situaciones asociadas al aprovechamiento de PFM, por ejemplo, entre una comunidad local y una gran empresa. Y las exigencias también deben ser diferentes cuando se trata de un mercado local, a cuando se trata de un mercado por ej. De exportación, que en este caso si se podrían pedir más requisitos. Incluso se debería analizar la posibilidad de que las actividades de aprovechamiento a pequeña escala y con fines de subsistencia queden excluidos del decreto.

2. Se deben generar vínculos entre las instituciones de educación superior y las autoridades ambientales para que las investigaciones de estas contribuyan a construir los protocolos de aprovechamiento de que trata el decreto. En este esfuerzo se deben articular todas las instituciones educativas y las entidades del sector ambiental para consolidar un banco de información sobre la ecología y el aprovechamiento de las especies y los productos forestales no maderables.

TALLER EN MONTERÍA, CÓRDOBA

Lugar: Cámara de Comercio, calle 28 #4-61.

Fecha: 22 de noviembre de 2019

PARTICIPANTES

Al taller programado asistieron 23 personas entre los que se encuentran actores como: Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, Corporación Autónoma Regional de Sucre, Alimentos Yeyé, Artesanías Ciénaga Magdalena, Frutos del Bosque seco SAS, Albecsa SAS, Cooperativa tejedora Usiacurí, Etnia Indígena Mokana, Envol Vert, Protécnica Ingeniería; además de representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Instituto Humboldt. En este taller se tuvo una participación menor a la registrada en las otras ciudades; esto debido a que el día anterior al taller (noviembre 21), se convocó un paro nacional, que incluyó bloqueos de vías de ingreso y salida en diferentes ciudades y municipios, por lo cual varios productores que debían desplazarse por tierra en recorridos largos, no pudieron hacerlo.

DESARROLLO

El taller inició a las 8:30 con la llegada de los participantes. A las 9:00 am se realizó la presentación de los asistentes y una charla breve por parte del Instituto Humboldt respecto a los objetivos y metodología del taller. Después se hizo la presentación por parte María Claudia Torres, investigadora del Instituto Humboldt, sobre lineamientos para el manejo y aprovechamiento de PFM. Posteriormente, Guillermo Murcia, funcionario del Ministerio de

Ambiente realizó la exposición sobre los antecedentes de la normativa que regula el aprovechamiento de Productos Forestales No Maderables en Colombia y presentó de forma detallada la propuesta de Decreto que ha venido trabajando el MADS. Al finalizar la presentación se dio espacio para preguntas por parte de los asistentes.

Desde las 11:30 hasta la 1:00 pm y desde las 2:30 hasta las 3:30 se desarrolló la discusión del decreto en dos grupos de trabajo que se conformaron de la siguiente manera; un grupo con las autoridades ambientales y organizaciones de apoyo; y un segundo grupo de productores (figura 10.) Las mesas contaron con un facilitador por parte del Instituto Humboldt, y un relator que fue seleccionado en cada grupo para registrar las observaciones y recomendaciones. La discusión se desarrolló a partir de preguntas orientadoras dirigidas a los actores productores y autoridades ambientales (Anexo 1). Posteriormente se brindó espacio para que un representante de cada mesa de trabajo realizara la socialización de las principales conclusiones y también para que Guillermo Murcia y Carmen Lucía Pérez del MADS respondieran desde sus competencias a algunas dudas que surgieron durante la discusión. Los principales aspectos discutidos en cada grupo y las recomendaciones sobre la propuesta de decreto se presentan de manera resumida a continuación y de forma extensa en el Anexo 6.

RESULTADOS DE LAS DISCUSIONES EN LAS MESAS DE TRABAJO

La mesa de trabajo de productores centró la conversación alrededor de preguntas que se consideraron clave, en el marco de la presentación inicial realizada por el funcionario del MADS. Plantearon interrogantes como: ¿Qué tanto cuesta un estudio técnico? ¿Qué tanto el campesino puede cumplir con ese requisito? ¿Quién es el pequeño productor según la norma, frente a la realidad? ¿Qué estudio técnico se haría cuando la especie no está en el área de aprovechamiento, pero llega porque los animales están dispersando las semillas? y ¿qué cantidad de semillas podrían usarse para no causar la disminución de las poblaciones?

Figura 10. Mesa de discusión productores de Recursos Forestales No Maderables.

También se expresaron preocupaciones por la exigencia que incluye la propuesta de decreto de pedir que la especie que se quiere aprovechar debe contar con determinación botánica certificada, requisito muy difícil de cumplir, ya que en la Región Caribe hay muy pocos herbarios y ninguno está certificado, y el envío de muestras a otras ciudades (ej. Bogotá o Medellín) sería un costo adicional para los productores.

En la mesa de discusión de autoridades ambientales y organizaciones de apoyo se hizo énfasis en que debería existir unos elementos diferenciadores entre los pequeños y los grandes productores, acogiéndose a diferentes sentencias de las Altas Cortes en cuanto a los derechos de las comunidades afro e indígenas, que deben incluir la posibilidad de realizar actividades económicas de subsistencia, como lo es el aprovechamiento de PFM. Además, se reiteran elementos que son considerados como fundamentales y que no han sido contemplados en la norma, como son: el tema étnico, cultural y el enfoque de género, ya que la mayoría de población que está haciendo el aprovechamiento de PFM son mujeres y este es un fenómeno que debe hacerse visible.

También se discutió sobre si una norma sobre el aprovechamiento de PFM puede ser tan detallada en términos de lo que se pide a los usuarios en el estudio técnico; y si esa misma norma podría –en la misma línea de ser específica- promover la desregulación del aprovechamientos de algunos productos de algunas especies, que por las características de las especies o de la cosecha se considere que no causan ningún impacto significativo (ej. los frutos del totumo, que es una especie con amplia distribución, de la cual se cosechan los frutos del piso sin generar ninguna afectación a los árboles). De ese modo, se genera un cuestionamiento sobre los procesos tan específicos que se requieren en el estudio técnico, y sobre el hecho de que cuando las normas son tan complejas, con tantos requerimientos, lo más común es que las personas recurran a la ilegalidad.

Igualmente, se evidenció, que en términos de permisos de aprovechamiento y salvoconductos para la movilización de los no maderables se ha tenido resultados favorables en la jurisdicción de Carsucre, ya que varios productores que trabajan en esta región manifestaron satisfacción respecto al desarrollo de los trámites. Y refiriéndose puntualmente a la propuesta de decreto del MADS, se concluye: que la norma debe reconocer los conocimientos locales, en el marco del estudio técnico, por ejemplo, en aspectos tales como los ciclos de cosecha; que la norma debe ser más aproximada hacia la realidad de las poblaciones que aprovechan los PFM; y que transitar hacia la legalidad requiere para la mayoría de usuarios del acompañamiento, pues se observan muchas dificultades en la recolección de información para el estudio técnico.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. En el decreto se debe usar un lenguaje menos técnico y más incluyente para que se pueda establecer un dialogo con los distintos actores, y así el decreto pueda ser comprendido en la práctica. Así mismo, como el tema general de la normativa es complejo, para su implementación es necesario el acompañamiento de las Autoridades Ambientales, facilitando los trámites. También es indispensable promover mecanismos de difusión de la norma y expandir los espacios

de análisis y diálogos en torno a la normativa para trabajar alrededor del desconocimiento de la regulación del aprovechamiento de no maderables.

2. Para productos que un mismo usuario los acopia o los recolecta de árboles o bosques dispersos que se localizan en la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, evaluar la posibilidad de que pueda hacerse una sola solicitud ante el ANLA (la resolución podría delegar el seguimiento a las Autoridades Ambientales).

3. Analizar si para especies que están siendo taladas porque se percibe que no tienen ningún valor, se puede definir una veda, en donde se prohíba la tala, pero se permita el aprovechamiento de PFNM, que no impliquen la eliminación de los individuos. Dos ejemplos de especies a partir de las cuales se plantea esta propuesta son olla de mono y guáimaro, que son árboles que se encuentran en su mayoría aislados por efectos de la destrucción del bosque seco en la Región Caribe. También se pide analizar cómo se manejan casos de especies en alguna categoría de amenaza (Vulnerable, En peligro y en Peligro Crítico), haciendo la diferenciación entre cuando la cosecha puede afectar a la población (ej. Damagua *Poulsenia armata*) y cuando la mayor amenaza es por deforestación, la cual puede ser causada porque el propietario del recurso no ve ningún beneficio económico en la conservación de la especie (ej. palma estera *Astrocaryum malybo*); en este último caso, el aprovechamiento de PFNM y la posibilidad de obtener un ingreso derivado de su venta, debe entenderse como un estímulo a la conservación de la especie.

4. Se deben facilitar los procesos para los productores que trabajan de manera mixta, es decir, cosechando productos, tanto de plantas silvestres, como cultivadas. Así mismo, establecer de forma puntual la prioridad que deben tener para el aprovechamiento de los PFNM a las comunidades locales por encima de empresas externas a la comunidad.

5. Para lograr que los propietarios de predios privados accedan a dar la autorización y facilitar los documentos que se requieren, como certificado de tradición y libertad o escrituras- para que los usuarios de los recursos que no tienen tierra, puedan presentar solicitudes de aprovechamiento-, se debe pensar en algún tipo de beneficio o incentivo para que los propietarios accedan a que se haga el trámite sobre sus predios (ej. entregar por parte de la Autoridad Ambiental plantas para reforestación, que los recolectores den días de trabajo al dueño de la finca, iniciativa reportada en el caso de aprovechamiento de las hojas de la palma amarga *Sabal mauritiiformis*).

6. Finalmente, se precisa que la mayoría de aprovechamientos en la región son de subsistencia, y que, por tanto, el decreto no tendría por qué complejizar la supervivencia de las comunidades rurales, aplicando restricciones a la cosecha, sino que más bien, debería facilitar los trámites a los pequeños productores.

Anexo 1. Preguntas orientadoras para la discusión

Preguntas para Productores - Empresas

- ¿Conocía la normativa nacional vigente sobre el aprovechamiento de PFNM y que experiencia ha tenido con su implementación (aspectos positivos y negativos)?.
- ¿Conocía la normativa específica de la CAR de su jurisdicción sobre el aprovechamiento de PFNM y que experiencia ha tenido con su implementación?
- ¿Tiene conocimiento o experiencias sobre el trámite del libro de operaciones (aspectos positivos y negativos)?.
- ¿Qué le agregaría o que le quitaría a la propuesta de decreto presentada?, por ej. a los requisitos, o al estudio técnico.
- ¿Qué información de la propuesta del estudio técnico que se presentó cree que es posible obtener desde el conocimiento local o tradicional, y que información requiere el trabajo de técnicos?
- ¿Cuáles cree serían las principales dificultades para la implementación de la propuesta de decreto y como se podrían contrarrestar?

Preguntas para Autoridades Ambientales

- ¿Cuáles han sido las experiencias en solicitud y otorgamiento de permisos o autorización de aprovechamiento de PFNM en su jurisdicción (aspectos positivos y negativos)?
- ¿Qué experiencias han tenido sobre el trámite del libro de operaciones para PFNM (aspectos positivos y negativos)?
- ¿Han generado protocolos, planes de manejo o información respecto al aprovechamiento de PFNM en su jurisdicción y que experiencias positivas y negativas han tenido al respecto?
- ¿Tienen definidos para su jurisdicción lugares donde este restringido el aprovechamiento de PFNM, de acuerdo a instrumentos de zonificación aprobados como Plan de Ordenación Forestal, POT, POMCA, etc.?
- ¿Qué le agregaría o que le quitaría a la propuesta presentada?, por ej. a los requisitos, o al estudio técnico.
- ¿Cuáles cree serían las principales dificultades para la implementación de la propuesta de decreto y como se podrían contrarrestar?

Anexo 2. Síntesis de aspectos discutidos y recomendaciones generadas en relación a la propuesta normativa de decreto para la reglamentación del aprovechamiento de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, en el taller realizado en Florencia el 12 de noviembre de 2019.

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
Mesa 1	General	<p>Productores de Sibundoy, Putumayo, sabían sobre necesidad de permiso de aprovechamiento, pero no conocían detalles del proceso de solicitud. Otros productores tenían dudas sobre si a su producto le aplica lo del decreto (ej. Sacha Inchi y frutales amazónicos)</p>	<p>Que la norma explique bien en los considerandos a qué tipo de recurso aplica, cuando es cultivado o no, si es nativa o no. Pero con explicaciones puntuales y claras, con ejemplos, no solo con definiciones. Se debe utilizar un lenguaje de fácil entendimiento para productores y comunidades.</p>
		<p>- La percepción es pesimista respecto a resultados de talleres, pues ya ha habido varios escenarios de discusión sobre el tema (mesa forestal, pacto intersectorial por la madera legal, capacitaciones de negocios verdes), pero no se ha solucionado el tema de no maderables. No hay una pedagogía de trabajo con la comunidad. Las instituciones aparecen esporádicamente, no hay continuidad, y por eso no se resuelven problemas que ya han sido identificados. - PFNM tendría desventaja comparativa con otras actividades económicas que se pueden dar en la región. Ej. Un ganadero tumba 300 ha y luego nadie le pide ningún permiso para vender la leche o la carne. Pero en contraste hay grandes exigencias para los no maderables y no deja desarrollar los negocios, ej. Actualmente se pierden miles de toneladas de camu camu porque Corpoamazonia no la deja movilizar. - Otro ej. El caso de un empresario de la madera (para muebles), que por el control al aprovechamiento paso de tener 19 a 3 empleados (el control inicio en el año 2012); y denuncia que los tramites de licencia de aprovechamiento de madera están limitados por hechos de corrupción.</p>	<p>- Debería haber excepciones en la norma para proyectos con bajos ingresos derivados del aprovechamiento de PFNM. - Identificar grupos de solicitudes y priorizar ciertos estudios que sean de los productos con mayor potencial. - Se tiene que buscar alternativa al costo de los estudios o planes de manejo. - Acompañamiento al proceso desde la CAR desde el inicio; desde que el solicitante presento el FUN (Formulario Único Nacional) para que la CAR verifique con ordenamiento. Primer punto de estudio técnico debe desarrollarlo la CAR, y no obviar al pedírsele al usuario desde la Autoridad Ambiental si el recurso está y existe el potencial para aprovechar (una especie de pre-viabilidad). Así disminuye costos. CAR aporte cartografía y diseño estadístico (primera etapa del estudio) y luego productor si asuma los costos</p>

	<p>- Se identifican dos problemas de fondo: La dificultad de los tramites, como lo afirma un productor “la tramitomanía es la enfermedad del bosque”. El otro problema de fondo es el alto costo de los planes de manejo o estudio técnico (como se nombra en la propuesta de decreto). Se mencionó un ejemplo donde se calcula se requieren 40 millones para estudio de maderables y que el costo para no maderables sería similar; y esos costos no se justifican para el costo de venta de los productos. Varios expresaron que es una norma “hecha solo para los que tienen la plata”.</p>	
	<p>Dos de los integrantes indígenas presentes en la mesa conocen normas de uso de sus recursos (semillas, fibras, etc.) en el resguardo, y afirman que para ellos esa forma de control o de distribución de recursos para todos es lo que más cuenta. La autoridad de cada resguardo define unas cantidades, plantación de especies, seguimiento y monitoreo dentro de la comunidad y en algunos casos estas normas comunitarias se encuentran por escrito.</p>	<p>Indispensable organización social, entre diferentes grupos indígenas (Embera, Koreguaje) y campesinos, según habilidades o talentos diferenciales de todos. Esto para promover intercambio de saberes y experiencias entre indígenas y campesinos. En el momento de otorgar permisos de aprovechamiento tener en cuenta normas comunitarias que ya tienen los propios resguardos.</p>
	<p>Los trámites son muy demorados. Un artesano que trabaja con semillas (Amazonia Arte y Semillas) hizo una solicitud de aprovechamiento en el año 2013, pero nunca le contestaron. En la mesa se explica que Corpoamazonia en ese momento no tenía términos para que el técnico hiciera los estudios y que por eso dejaron de contestar a varias solicitudes.</p>	
	<p>Los productores reconocen que, si no se legalizan, los proyectos se les “caen”, por falta de permisos o autorizaciones de aprovechamiento (incluyendo certificado ICA). Ej. Un proyecto con fondo emprender que no se lo viabilizan sino tiene permiso de aprovechamiento.</p>	
Estudio técnico	<p>Parece que el decreto quiere homogenizar el aprovechamiento (ej. muestreo estadístico), pero es muy diferente el estudio para aprovechar lianas, que para árboles dispersos con pocos árboles por hectárea. El desgaste de hacer el estudio técnico sería demasiado en proporción al ingreso que deja el aprovechamiento.</p>	<p>El diseño estadístico debería ser según la distribución de las especies (Ej disperso o agregado; asaí o canangucha).</p>

			- En el estudio técnico que en el punto de caracterización de porcentaje y representatividad de áreas no se pida, o que lo verifique la Autoridad Ambiental, porque es mucho trabajo para el usuario y se demoraría mucho haciendo eso.
		<p>Hay personas de la comunidad que tienen el conocimiento. Unos productores compartieron experiencia de un vivero y reforestación hecha por ellos mismos; y les parece injusto que la AA diga que solo un técnico que ellos mandan puede decir cómo hacer las cosas, cuando la realidad es que a veces la comunidad sabe más que los técnicos.</p> <p>Se expuso ej. De Guatemala (Parque Nacional el Tikal): ellos buscaron una entidad que llega a la comunidad, que certifica las competencias de las personas para hacer el trabajo en el interior de los bosques. Todos los segmentos en la cadena forestal están especializados, pero las comunidades representan un 70% de la gente que vive en los bosques, y son quienes determinan esos estudios con apoyo de una organización estatal, en el marco de maderables y no maderables. Entonces toda esa tramitología en Guatemala es práctica y común para cualquier persona.</p>	<p>Reconocer los conocimientos y experiencias de las comunidades indígenas y campesinos en el aprovechamiento y manejo de los bosques.</p> <p>Formar personas de la región para que ellos puedan adelantar los estudios técnicos; y certificarlos por competencias, similar al SENA (tener en cuenta caso de Guatemala).</p>
	Implementación	<p>Estudios muy costosos, es muy complicado. Hay una desarticulación entre mismas dependencias de la CORPOAMAZONIA, ya que usuarios registrados en negocios verdes no tienen permisos de aprovechamiento.</p>	<p>- Apoyar la comercialización porque al dinamizar la comercialización hay flujo de recursos económicos, y de allí se pueden financiar los temas de estudios técnicos para aprovechamiento legal.</p> <p>- Respecto a la figura asociativa. Casi todos los emprendimientos se agotan en costos de cosas que se pueden disminuir costos vía economía de escala con asociatividad.</p> <p>- Debería haber algún incentivo en la norma para que se tramiten los permisos bajo figuras asociativas.</p>
		Problema falta de personal en corporaciones para que agilizar los procesos.	

		Trazabilidad de los productos, y de lo que se está movilizando entre territorios de diferentes Autoridades Ambientales. A su vez, debe haber un control sanitario por movilidad entre regiones.	
	Planeación	Hace falta articulación con otros escenarios de planeación local y regional (ej. Consejo de Cuenca, Consejo Municipal de Desarrollo Rural.). Tampoco se ve trabajo articulado entre competencias de Minagricultura y Minambiente.	
	Ciclos de cosecha	Lo conocen los productores	Tener en cuenta en los tiempos de vigencia del aprovechamiento que hay algunas especies que tienen ciclos de cosecha que no son constantes y/o predecibles, pico alto y pico bajo y que de año a año también pueden cambiar.
	Plan de Monitoreo		Plan de monitoreo y seguimiento con indicadores claros, para que no se convierta en otro estudio que implica más costos para el productor. Mejor cerrar criterios: ej. Natalidad y mortalidad por tamaño, lo básico. Complementar técnicas de manejo (ej. Herramientas adecuadas). Incluir otra guía sobre técnicas de manejo, como anexo a los protocolos por especie.
	Libro de operaciones	Desconocimiento	
	Tasa de aprovechamiento		Valor diferenciado en tasa de aprovechamiento, por cuenta de que se hace manejo forestal sostenible
Mesa 2	General	No ven muchos cambios respecto al anterior	- Importante pensar en un enfoque diferencial, ¿Qué pasa con la aproximación hacia comunidades indígenas y afro? Desde la asociación se esperaría tener mayor apropiación de los proyectos, es importante que haya un respaldo, desde esa figura de Asociación.
		No están capacitando a quienes están realmente afectando al medio ambiente con la deforestación	
		Algunos usuarios se acercan a la AA a pedir información y los mismos funcionarios desconocen que las normas existen o como aplicarlas.	
		Un grupo de productores reconoce que el permiso es importante para ellos, e hicieron la propuesta de aportar un millón de pesos cada uno, para la legalización.	

		<p>Artesanos Chairenses afirman que se encuentran endeudados por abandono desde Corpoamazonia y el Banco agrario y que los cambios de administración dentro de las AA limitan las acciones de los productores.</p> <p>Según la propuesta presentada, los grandes productores son los favorecidos, en el caso del departamento de Caquetá.</p> <p>¿Qué mecanismo de control se aplica a los grandes ganaderos para evitar que sigan deforestando? Teniendo en cuenta que a nosotros (productores que cosechan PFNM sin talar los árboles o palmas de canangucha) nos exigen mucho más. Nadie está con los ojos puestos en esas personas.</p> <p>Participantes de la comunidad Indígena Embera Chami que trabajan con semillas y chaquira, chonta macana afirman: “es la primera vez que se enteran, tienen un interés en legalizarse, pero es el primer momento que se acercan a la ley”</p> <p>Es más fácil obtener una licencia de explotación minera, que un permiso PFNM. La norma es muy compleja, Las empresas prefieren trabajar en la ilegalidad.</p>	<p>- Se debe hacer una diferencia entre las pequeñas y las grandes empresas, o un apoyo económico para que los pequeños productos puedan hacer estudios.</p>
	Estudio técnico	<p>Implementación del estudio técnico para los pequeños productores es muy difícil por sus costos.</p>	<p>Que el estudio técnico sea diferencial, respecto a pequeño o grandes productores.</p> <p>Quitarían el tema de la zonificación, el punto a, porque las Corporaciones ya tienen esa información.</p>
	Volúmenes		<p>Que por cada especie haya una cantidad específica.</p>
	Planeación		<p>La Autoridad Ambiental debe agilizar los procesos dentro de los 60 días, información total de los documentos, para no retrasar los procesos.</p>
Mesa 3	General	<p>Desarticulación entre las mismas dependencias de las Autoridades Ambientales. (Como apoyar a los productores asociados a negocios verdes de la corporación para que entren al marco de la legalidad)</p> <p>¿Por qué el decreto está tan alejado de las comunidades que habitan esos bosques donde se realizan los aprovechamientos?</p>	

	<p>Qué pasa si sobre el mismo predio público hay interés de una persona sobre un sitio de maderable, pero si hay otro grupo interesado en No Maderables. ¿La Autoridad ambiental evalúa técnicamente cual es la mejor propuesta? ¿Se tendrían que hacer dos estudios distintos para lo maderable y no maderable?, ¿incluso para una misma superficie?</p>	<p>En alguna de las guías debe quedar claro con base en que criterios decide si da permiso para madera o para PFM, cuando se presenten las dos solicitudes para un mismo sitio</p>
Estudio técnico	<p>Baja capacidad operativa de Las Autoridades Ambientales Se solicita explicación sobre los costos de los trámites, ¿de qué dependen?</p>	<p>No pedir que la especie sea identificada en un herbario certificado Que el inventario no sea tan exigente porque saldría muy costoso Que el diseño estadístico se debe adaptar a las condiciones por especie, que eso lo puede definir la AA, porque es diferentes semillas a partes de cortezas. Lo mínimo que debería contener el estudio técnico: - Medida de manejo (comunidades) - Tener en cuenta el volumen a obtener puede ser manual o con tecnologías si es alto. - Buscar métodos de recolección, según la especie - Ciclos de cosecha, los productores son quienes conocen - Plan de seguimiento. Hay que dejarlo más claro - Hay que mejorar el lenguaje muy técnico para que sea más claro</p>
Medidas de manejo		<p>Importante que se le diera más peso al conocimiento ancestral en las medidas de aprovechamiento</p>

Anexo 3. Síntesis de aspectos discutidos y recomendaciones generadas en relación a propuesta normativa de decreto para la reglamentación del aprovechamiento de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, en el taller realizado en Cali el 14 de noviembre de 2019.

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
<p style="text-align: center;">Mesa de organizaciones de apoyo / academia</p>	<p style="text-align: center;">Conocimiento de norma nacional sobre el aprovechamiento de no forestales y que experiencias se ha tenido</p>	<p>WWF: ¿Qué cartografía toman las corporaciones, los municipios, asociaciones comunitarias, etc.? El salvoconducto generó procesos de corrupción e ilegalidad en los territorios. Se permite la “asociación” con las CAR, se tiene que aclarar a qué tipo de asociaciones hace referencia el decreto. Una vez se pasa de aprovechamiento de no maderables a cultivo, pasa a ser jurisdicción del ICA, se debe articular.</p>	<p>-WWF: Tiene que haber Armonización en el cobro de los permisos entre las diferentes CAR. -Biocomercio: Ej Norma unificada de la guadua. Unificar protocolos por especies respecto a las regiones que la producen. -La norma de la guadua sigue vigente, se debe revisar y reactivar su aplicación en los diferentes territorios (sirve de guía). -Modificar el artículo de solicitud en cuanto a cuál es la cartografía social: Es decir mencionar la entidad o institución que lo emite porque hay diferentes fuentes. -En cuanto al salvo conducto, es inaplicable y favorece la aparición del contrabando. Si se tiene permiso de aprovechamiento para que voy a necesitar un salvoconducto (revisarlo muy bien porque puede generar confusión).</p>
		<p>PRODERFA S.A.S: Se necesita el salvoconducto para darle legalidad al tema. Las áreas protegidas, si la comunidad lo determina pueden extraer un área para realizar el aprovechamiento de no maderables desde una perspectiva de sostenibilidad.</p>	<p>-Articular el cambio de jurisdicción del ministerio al ICA, cuando pasa de aprovechamiento forestal a manejo como cultivo. -PRODERFA S.A.S: Se debe utilizar el mismo tipo de proyección geográfica. Evaluar la posibilidad de hacer aprovechamiento sostenible en las áreas protegidas. Considerar de qué manera se puede hacer el aprovechamiento en las vegas de los ríos o en zonas restringidas. Cuáles serían las condiciones para el aprovechamiento en estas zonas.</p>
		<p>La zona más productiva para el naidí es la Vega de los ríos, pero se tiene restricción para el aprovechamiento en estas zonas.</p>	<p>Mario Lozano Fondo acción: Vincular a las comunidades en</p>

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
		<p>-Acompañamiento y solución de problemas de manera inmediata, porque es el esfuerzo de varias familias y productores.</p> <p>-Modo por el cual se accede al derecho, asociación, gremio, ONG, empresas.</p>	<p>-la formulación del decreto, porque son ellos los directamente afectados con los problemas que se presentan en el camino.</p> <p>Mecanismo de solución de problemas de la vida real, de manera inmediata sin perjudicar a los productores</p>
		<p>-Consejo Comunitario Bahía Málaga: ¿Cómo hacer aprovechamiento en los territorios que ya se están realizando procesos de aprovechamiento? ¿Se tienen áreas protegidas con aprovechamiento sostenible? ¿Cómo aplicaría el decreto en estas áreas?</p>	<p>-Universidad del Tolima: Se debe definir de manera precisa los modos por los cuales se accede al derecho de aprovechamiento del terreno o del territorio.</p> <p>-Consejo Comunitario Bahía Málaga: Contemplar la posibilidad que el aprovechamiento se pueda hacer en áreas protegidas. Si ya está, se tiene que aclarar.</p> <p>-Consejo Comunitario Bahía Málaga: Aclarar el tema de subsistencia.</p>
		<p>-CIAT: Caso de Brasil con el tema de Asai, el mercado creció de tal manera que las comunidades indígenas estaban en peligro su seguridad alimentaria. La capacidad de extracción es muy limitada, y Corpoamazonía en su momento ponía un tope sin tener en cuenta la producción de cada zona.</p>	<p>-Universidad Javeriana Cali: Contemplar la posibilidad de que la demanda de los productos no forestales puede crecer y de qué manera se puede abordar de manera sostenible el abastecimiento de esa demanda. (Pasa de aprovechamiento de lo que ofrece el bosque a ser manejado de manejo cultivado). Medidas para el crecimiento de la producción incluida la domesticación.</p> <p>-Biocomercio: Se debe abordar el decreto de manera integral, teniendo en cuenta toda la cadena de valor.</p> <p>Mirian García CIAT: Considerar el tema de seguridad alimentaria para las comunidades.</p> <p>Hacer diferenciación en la capacidad de extracción, determinando la oferta del nicho (evaluar la producción por especies)</p>
	<p>Estudio técnico</p>	<p>WWF: ¿Se está hablando de presentar el plan de negocios de la empresa? Esto significa entregar el secreto de la empresa a las corporaciones y a la autoridad (nadie lo va a hacer). ¿Una tesis puede soportar un estudio técnico?</p>	<p>WWF: El literal K y L son innecesarios porque aplica para la fase de transformación y no el aprovechamiento de la materia prima que es de lo que trata el decreto. Igualmente, el "m" no aporta en nada porque se trata sobre el aprovechamiento sostenible del producto no sobre su transformación.</p>

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
		<p>CIAT: Tener en cuenta los costos de recolección para tasar de manera acertada el precio de las materias primas al momento de entregárselo al transformador.</p>	<p>-Universidad del Tolima: ¿Qué institución ingresaría en la cadena para favorecer procesos de transformación por parte de las comunidades (con el fin de generar ingresos adicionales)?</p>
		<p>Ministerio de Ambiente: El objetivo del “m” es identificar el impacto ambiental adicional por incluir maquinaria o medios de transporte que generen un impacto adicional</p>	<p>-PRODERFA S.A.S: Definir de manera precisa los criterios de sostenibilidad que se van a utilizar para alcanzar el “aprovechamiento sostenible”</p>
		<p>Universidad del Tolima: La norma está direccionada hacia la transformación de los productos (perspectiva extractiva) y no hacia favorecer la actividad de las comunidades y generar mejores ingresos para estas.</p>	<p>-INGSAV: Tener en cuenta los criterios de sostenibilidad. (Evaluarlos y definirlos claramente para las CAR)</p>
		<p>PRODERFA S.A.S: No se estimula la investigación de este tipo de aprovechamientos, entonces ¿cuál es el criterio de sostenibilidad que tiene en cuenta el ministerio para hablar de sostenibilidad en los territorios? Las investigaciones se deben devolver a la comunidad.</p>	<p>-CIAT: Incluir el criterio de cadena de valor inclusiva (como el caso de natura en Brasil). Formular una agenda de investigación.</p>
		<p>INGSAV: Tener en cuanto criterios de sostenibilidad, procurando que el manejo de los bosques no afecte las generaciones futuras.</p>	<p>-Biocomercio: Definir medios de financiación para investigar las especies y su potencial aprovechamiento. Guillermo: La autoridad no debe exigir el plan de manejo (productos maderables) lo que debe exigir es el estudio técnico (no maderables).</p>
		<p>Biocomercio: Contamos con mucha biodiversidad, pero desde hace 20 años estamos hablando de las mismas especies</p>	
<p>Conoce experiencias en solicitud de permisos de aprovechamiento</p>		<p>WWF: Dos permisos otorgados desde Corpourabá para jagua (proceso relativamente rápido 8 – 10 meses) y naidí y Codechocó con el naidí, CDA flor de Inírida. Actualmente se está haciendo acompañamiento a un permiso en Corpouraba pero el funcionario no tiene el</p>	<p>WWF: Los profesionales de las Autoridades Ambientales deben tener la formación adecuada para atender los requerimientos y diferenciar entre aprovechamiento forestal y de productos no maderables.</p>

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
	de productos no maderables	<p>conocimiento sobre aprovechamiento de no maderables</p> <p>PRODERFA S.A.S: La capacidad de respuesta de las instituciones con profesionales que tengan el perfil es limitada. Se acumulan los expedientes.</p> <p>CIAT: CDA y el Asaí, problemas con el tema de salvoconducto, porque la recolección cambia, es dinámica y no se puede cumplir con lo que se decía en el salvoconducto.</p> <p>El volumen de la extracción autorizado fue muy limitado versus la oferta.</p>	
	Conocen sobre protocolos o planes de manejo o información respecto al aprovechamiento y en que jurisdicciones y que efectos han tenido.	<p>CIAT: En Guaviare se tomaron como referencia los protocolos desarrollados en Perú y Brasil. Que incluye las actividades de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Universidad del Tolima: Las investigaciones llegan a ser “protocolos” pero no tienen el reconocimiento de las autoridades ambientales</p>	<p>-CIAT: Realizar los propios protocolos para Colombia Luz Amalia Forero U Tolima: Las investigaciones deberían hacer información útil para la formulación de protocolos. Generar el vínculo entre las instituciones de educación superior y la autoridad para que las investigaciones ayuden a construir los protocolos.</p> <p>-PRODERFA S.A.S: Es importante pensar en la articulación institucional para efectos de garantizar el aprovechamiento sostenible</p>
Mesa de autoridades ambientales CVC, CORPOCALDAS, DAGMA, CORDER, CRQ	Estudio técnico	<p>Se debe tener una categorización especial para pequeños aprovechadores, ya sea por domésticos o por otro tipo de clasificación. Los aspectos positivos son que los pequeños aprovechadores no caerían en la ilegalidad. Sin embargo, los aspectos negativos es que los gremios pueden comprar a pequeños aprovechadores domésticos, para sumar grandes cantidades en una misma área.</p>	<p>Que se presente la solicitud, la autoridad ambiental elabora unos términos de referencia para el plan de manejo.</p>

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
		a. Metodología Corine Land, adaptada a Colombia: Exige conocimiento de SIG por parte del solicitante, lo cual no está en capacidad de productores pequeños.	a. El solicitante pequeño podría presentar la ficha catastral, la solicitud con las características de la zona, con el cual la Autoridad Ambiental podrá verificar la información, quien podrá verificar la información en SIG, y de esta manera se descarga la responsabilidad de manejo de herramientas SIG al solicitante pequeño.
		c. La determinación taxonómica es difícil incluso para expertos, además su certificación se vuelve costosa al ser debidamente soportada por un herbario, no se considera viable solicitar determinación certificada al nivel de especie.	c. Modificar: Determinación taxonómica oficial hasta nivel de género.
		d. la palabra diseño estadístico es ambiguo.	d. Especificar: concordante con el censo o inventario forestal.
		g. volumen o unidades de media por área.	g. Es redundante con el punto d. sugerimos eliminar.
		l. Ni es competencia, ni aportante la relación detallada de los recursos humanos, financieros y económicos a emplear.	l. No es competencia de la AA, sugerimos eliminar
		P y Q, pueden ser asociados en un mismo punto, pues las medidas de conservación hacen parte de las medidas de manejo de la población.	p y q. Unir en un mismo punto.
		Es importante considerar que los Planes de Ordenación Forestal actualmente no consideran los PFM.	No ser tan específicos o estrictos con la metodología de los inventarios.
		Es posible que la escala de los mapas actuales de cobertura 1:100.000 no tiene el nivel de detalle para determinar porcentajes de áreas pequeñas donde se va a hacer el aprovechamiento.	
		Para el caso del censo se requiere de un desarrollo propio sobre las metodologías adecuadas para los censos. Darles mayor libertad a los censos.	

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
		El manejo silvicultural debe requerirse y este ítem es similar al ítem p.	
		El ítem q puede requerir información muy detallada sobre la población para aplicarla.	
	Tramite	Revisando el flujo de trámite. Los tiempos sí aplican a todas las entidades, pero el orden varía según jurisdicción. Se sugiere que apenas se tenga la documentación y se verifique que el estudio técnico cumple con los términos de referencia, se proceda a hacer visita. En caso de que no cumpla, se haga un oficio de requerimientos. Una vez esté completa la información se procede a hacer la visita, y dejar la posibilidad de otro requerimiento. Es posible requerirse la visita de nuevo.	Mencionar el Contencioso Administrativo, no el flujo. Se sugiere considerar a largo plazo reglamentar tasa compensatoria por aprovechamiento forestal de no maderables.
	Vigencia del aprovechamiento		El Decreto debe considerar términos para la cesión, cancelación por incumplimiento, suspensión, prórroga, abandono. Dar claridad con cuánto tiempo de antelación se debe pedir la prórroga. Especificar número mínimo de visitas, sugiere una visita al semestre.
Mesa de productores / empresa / emprendimientos	Solicitud	Los lectores y los que demandan del recurso (usuarios) que van a transformar el producto no son los propietarios de los predios.	Que el ministerio compile las necesidades de la solicitud de aprovechamiento de PFNM que existen en este momento: ¿Qué productos, quienes lo recogen y dónde? Disponer de mesas técnicas de apoyo por parte del MADS y las CARS para acompañar el proceso de solicitud.
		Las especies proveedoras silvestres se dispersan de manera amplia y aleatoria, se ubican en numerosos predios diferentes, esto implica obtener un montón de autorizaciones y certificados de tradición.	

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
		En las cadenas de valor de los PFMN ¿a quién le corresponde presentar la solicitud? ¿Quién lo transforma?	solo por temporalidad, sino por tipo de beneficio, por ejemplo: beneficio comercial de subsistencia, comercial de subsistencia de pequeña escala y de gran escala.
		Es una norma con altos requerimientos técnicos, es inequitativo que se aplique por igual a todos los tipos de productores o usuarios- importantes tener en cuenta a la población vulnerable.	Adecuar los requerimientos técnicos de la solicitud y la norma en general, de acuerdo con el tipo de beneficio del PFMN (contemplar el enfoque diferencial en la norma).
		La asociatividad y trazabilidad de los recolectores y productos es compleja, por el alto grado de dispersión de los actores	Fomentar y apoyar la creación de centros de acopio de los PFMN por departamento, como focos de articulación de la cadena de valor y por ende la asociatividad.
	Trámite (tasas de cobro) - armonía normativa	No debería existir tasa para el trámite de aprovechamiento comercial del PFMN, esto desincentiva el sector y la cadena de valor.	Debe proponerse tasas con enfoque diferencial en la tasa de cobro para el trámite.
		Armonizar las reglamentaciones que rigen sobre el producto especialmente lo que tiene que ver con el aprovechamiento, transformación, comercialización, exportación.	Debe existir armonización entre el aprovechamiento PFMN, registros Invima y exportación de PFMN.
		Que los negocios verdes con los PFMN tengan una ruta más clara y factible para legalizar sus productos.	Reducir, disminuir la exigencia de información técnica y que quede como está en el Decreto 1791. Que quede claro que el estudio técnico lo debe adelantar el ministerio por especie para el país o en su defecto la CAR para la especie en su jurisdicción, no debe quedar como
		Existe Multiplicad de regulaciones sobre productos aislados limitando y desincentivando el negocio.	responsabilidad del solicitante o interesado, ya que el empresario, emprendedor o comunidad no tendría la capacidad para cumplir esos términos de referencia y les estaría haciendo un trabajo de generación de conocimiento
Se nota que la propuesta para efectos del trámite se conserva los requerimientos del régimen de aprovechamiento forestal, y aumenta la complejidad, dificulta aún más el trámite con los puntos mínimos que pide el anexo. El estudio está más riguroso con las exigencias de investigación de alto nivel como es el caso de los	que el país lo requiere		

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
		literales A, C, I, O, P y Q. ¿Quién asume estos estudios?	
	Protocolos de aprovechamiento y manejo	Deben construirse participativamente y validarse con los colectores o usuarios de los productos.	Constituir protocolos prácticos, factibles, adaptivos enfocados en un manejo que se pueda adaptar al contexto de cada comunidad, productos y ecosistema.
	Tramite	<p>Es difícil conseguir las autorizaciones por escrito de los propietarios, poseedores o tenedores de los predios, más los documentos que lo certifican como el caso de los certificados de libertad y tradición, así como los poderes requeridos. Teniendo en cuenta esta situación es más factible continuar bajo la informalidad.</p> <p>Verificar la cantidad de recursos que debe ser objeto de aplicar el trámite y revisar la posibilidad de excluir cantidades pequeñas.</p>	<p>Se recomienda estandarizar un formato simple donde se registre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del interesado del aprovechamiento • Datos del propietario, poseedor, tenedor. • Datos del predio • Nombre de las especies autorizadas por el propietario • Firmas que acrediten los puntos anteriores. <p>A la autoridad Ambiental en colaboración con las demás autoridades estatales y sus bases de datos como el caso del IGAC verificar la información del formato y aprobar.</p>
	Estudio técnico	Los estudios técnicos basados en la descripción detallada del área de objeto en la solicitud en el punto A del anexo, es un requerimiento complejo y costoso.	Los estudios técnicos sobre las especies deben quedar como información válida para utilizar en todas las solicitudes que se requieran para esa especie. Es decir, estudios técnicos por especie no por área geográfica y que estos resultados científicos de cada especie se puedan estandarizar para el país y no multiplicar los esfuerzos en estudios técnicos de la misma especie para cada jurisdicción o para cada solicitud. Estos estudios deben ser centralizados en el Ministerio de Ambiente y no en las CARS esto buscando estandarizar o agilizar el procedimiento por especie en el país, por ejemplo, así como funciona el trámite para recursos genéticos que

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
			<p>está en manos del Ministerio de ambiente y así poder agilizar los trámites.</p> <p>Aprobar un estudio técnico inicial y posteriormente este se alimene con los datos del protocolo de manejo como soporte para las siguientes solicitudes sobre las mismas especies y jurisdicción.</p>

Anexo 4. Síntesis de aspectos discutidos y recomendaciones generadas en relación a propuesta normativa de decreto para la reglamentación del aprovechamiento de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, en el taller realizado en Bogotá el 18 de noviembre de 2019.

Mesa	Aspecto de la norma	Observación	Recomendación
Mesa 1	General	Importante tener en cuenta la co-responsabilidad y acompañamiento por parte de las autoridades ambientales.	Facilitar el proceso para que todos puedan acceder al trámite y no se presente la ilegalidad. Es importante aclarar ante qué entidad se debe realizar el trámite y los rangos de volúmenes de producción para establecer la compensación y trámites necesarios en cada caso Tener una tabla de incentivos para fomentar la legalidad entre todos los actores.
		Hay actores muy diferentes, que deberían tener diferente responsabilidad	Determinar tipo de actor dentro de la cadena de valor para definir responsabilidad de cada uno
	Estudio técnico	Se pide mucha información en el estudio técnico	- Enfocar el estudio técnico en las especies y no tanto en el área de explotación. Este debe ser el primer paso para poder desarrollar un estudio técnico ajustado al contexto. - Definir el tipo de actores de la cadena de valor en relación con la información de los recursos humanos, financieros y económicos.
			Establecer la compensación por las características de la especie y no del área.
	Implementación	Es importante revisar la posibilidad de desarrollar una especie de amnistía.	Realizar una amnistía con el nuevo decreto para que se puedan poner al día los que no tienen permisos, o que hace poco se enteraron de que se necesitaba el permiso
			Realizar un registro de usuarios por el MADS o las autoridades ambientales, el tiempo prudente que se propone es un año.

			Definir un formato unificado según si es concesión, permiso o autorización de aprovechamiento.
Mesa 2	General	Procedimientos ágiles Se debería manejar un lenguaje menos técnico	Procedimientos ágiles. Uso de medios digitales: gov.co
	Requisitos para la solicitud		Cambiar el formulario único nacional para que se adecue a los productos forestales no maderables, porque este hecho para productos maderables
	Requisitos para la solicitud	No se puede dar el mismo tratamiento a todos los productores	Establecer categorías o rangos de productores. Para mediano y gran productor, debe realizar un estudio técnico que será la línea base para el plan de manejo que garantice la sostenibilidad del aprovechamiento
	Estudio técnico	El estudio técnico no debe tener las mismas características, porque es diferente el uso doméstico del uso persistente	- Como domestico es para satisfacer necesidades básicas no debe presentar estudio técnico - Considerar el conocimiento tradicional de las comunidades que aprovechan el producto
	Plan de manejo	Depende de las clases (métrica y volumen). Decreto 0727	Debe existir una metodología o protocolos claros para poder realizar el estudio técnico
	Seguimiento	¿Cómo haría la corporación el seguimiento del aprovechamiento?	Visitas anuales
Mesa 3	General	Existe desarticulación entre las mismas dependencias de la Autoridades Ambientales y no hay registros en negocios verdes.	
	Estudio técnico	No existe acompañamiento técnico	En el largo plazo se debe formar a los productores porque finalmente ellos son los que más conocen en la práctica
		Sobre los ciclos de cosecha es importante tener en cuenta que los productores tienen más conocimiento sobre los ciclos según el lugar.	Aclarar que el periodo de recuperación es algo que solo aplica para algunos productos que requieren una cota total como el palmito y de acuerdo al ciclo de cosecha de la especie. Pero que por ej. para frutos o semillas no se necesitaría
	Medidas de manejo	Es responsabilidad de las autoridades ambientales y los productores	Debe tener un acompañamiento de entidad ambiental e institutos de investigación como acompañante para el manejo del recurso.

	Plan de seguimiento		Establecer medidas de mortalidad y natalidad por categoría, tamaño y criterios mínimos para el seguimiento y no de otro estudio.
	Vigencia del aprovechamiento		Es función del ciclo natural de la cosecha, el usuario realiza la propuesta y la autoridad ambiental puede determinar la terminación según el estado de la especie.
Mesa 4	General	Puede presentarse ambigüedades por competencia con otras instancias. No hay trazabilidad con ministerio de agricultura, puesto que no tiene carácter vinculante	- Debe quedar claro el apoyo de las autoridades - Deben en el decreto definirse competencias de MADS, AA y otros que participan o que piden algún requisito
		No está incluido el tema de género. No se incluye tema de cultura y etnia	- Se debe incluir aspectos de género, culturales y étnicos; de pronto incluso también consulta previa. - Revisar el tema de salvaguardas
		Los conceptos son ambiguos y no tiene claridad para los participantes	- Aclarar diferencias entre el producto cultivado o silvestre - Se debe hacer las claridades sobre PF y PFM en un lenguaje entendible para las comunidades - Debe hacerse socialización en un lenguaje fácil para que las comunidades apliquen fácilmente
		No se promueve certificación forestal	
		No se incluyen aspectos de anticorrupción	
		Áreas protegidas	No se menciona competencia o aplicabilidad de aprovechamiento de productos forestales no maderables dentro de Parques Nacionales Naturales
	Requisitos solicitud	No está clara la diferencia entre grandes y pequeños productores	Se debe dar prioridad a pequeños productores.
		No es fácil tener claro cuáles son los costos dentro de un aprovechamiento	
			Se pide coherencia entre los que piden permiso y el accionar de las autoridades ambientales para generar control de otros actores que pueden afectar los ecosistemas donde están presentes los productos objeto de aprovechamientos.

		Existen muchas dudas sobre el manejo de los formatos	
	Tenencia de la tierra	Debe haber facilidades para el aprovechamiento en zonas que no tienen tenencia porque eso es un limitante en todas las regiones	Facilitar procesos de aprovechamiento en territorios deshabitados.
	Tramites adicionales	No se incluye que se debe hacer cuando cambia el producto final	Cuando se haga cambios de productos finales se debe tener claro el paso a paso, porque de pronto cuando se hace solicitud se tenía pensado hacer un producto, pero después este cambia
	Estudio técnico	Información deficiente de las especies	Para fortalecer la exportación de productos debería haber más información de las especies
	Costos de producción y movilización	Los costos de las evaluaciones semestrales, movilizaciones, etc., hacen que el producto sea más costoso que el precio de venta.	Unificar costos a nivel nacional para salvoconductos que no generan sobrecostos en cada región de manera distinta
	Apoyo en asistencia técnica	No está incluido	Debe tener un acompañamiento de entidad ambiental e institutos de investigación como acompañante para el manejo del recurso.
Mesa 5	General	Se evidencia que la mayoría de las personas interesadas no conocen el decreto y otras normas que aplican al aprovechamiento de este tipo de productos	Debe hacerse una divulgación del decreto en todo el país.
		Que todo quede bien detallado (volúmenes, procesos) porque es muy difícil cuando las CAR deben empezar a "inventar" cosas. Un funcionario de la CAR reconoció como dentro de su institución esto era un problema y que por eso es mejor que la menor cantidad de cosas posible quede al criterio de la AA	Que el volumen de los aprovechamientos domésticos quede definido en el decreto, no para que lo definan las AA
			Debe estar clara la competencia entre actores, MADS, ICA, CAR
	Manejo especies introducidas	En el caso de una especie que es introducida, como la enea, que crece en la laguna de Fúquene (competencia de la CAR), así sea introducida se identifica el problema de que como son muchas personas que recolectan y se hace sobre el espejo	Definir con claridad cómo se maneja el caso de especies introducidas, que no son propiamente un cultivo, ósea nadie las sembró, pero tampoco se pueden considerar flora silvestre. Y además tener en cuenta que hay casos que no se podría registrar como cultivo porque están en

	de agua de la laguna, que la CAR no tenía criterios claros para dar los permisos; pero que hicieron un estudio y que ya van a empezar a dar permisos.	baldíos, o en un espejo de agua, como en el caso de la enea.
Requisitos solicitud		- Debería ser un proceso diferenciado según el volumen del producto - Definir una lista de chequeo para el trámite, para que así el usuario este seguro de que es lo que debe presentar
Tenencia de la tierra	Hay problemas respecto a la tenencia de la tierra	Los poseedores también deberían poder hacer la solicitud de aprovechamiento
Medidas de compensación	No es claro quién es el responsable por la compensación y por la infracción ambiental relacionada con la cosecha	Se sugiere que debe ser el titular del permiso el responsable, pero eso debe quedar explícito en la norma.
	Cuando en la compensación se manda a sembrar debería ser de la misma especie, pero no siembre es así. Y está el problema de la propagación porque no son especies que se puedan ir a comprar a un vivero Se expuso el ej. de un permiso de Esparto en Boyacá, en el cual se pide que se siembren más plantas, pero como estas plantas crecen es en el páramo, entonces no les dejan recoger plantas en el páramo del municipio que porque es una reserva; en esos casos se hace muy difícil cumplir con la obligación que dice el permiso	- El permiso de recolección debe integrar trámite con el permiso para recoger de forma silvestre semillas o plantas de la misma especie para poder sembrar más. También el permiso o certificado para el vivero comunitario, que sea diferente a lo que pide el ICA para viveros, porque eso es muy difícil de cumplir. Es decir, que la competencia de estos viveros comunitarios no la tenga el ICA, sino las CAR; y que no tenga que hacerse, o que sea más fácil lo del libro de operaciones para el vivero
Salvoconducto	El salvoconducto no es viable porque con No Maderables la mayoría de veces se transportan pequeñas cantidades y eso sale muy caro, además del tiempo que se demora	Quitar requisito de salvoconducto, al menos para ciertos productos, o ciertas cantidades, o que sea más económico para PFNM

Anexo 5. Síntesis de aspectos discutidos y recomendaciones generadas en relación a propuesta normativa de decreto para la reglamentación del aprovechamiento de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, en el taller realizado en Medellín el 20 de noviembre de 2019.

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
Mesa de productores - empresas	Conocimiento de la normativa	No conocía la norma, solo sabía sobre los maderables. Por esto no se ve la necesidad de solicitar permisos.	Realizar divulgación sobre la normatividad.
		Como cultivamos no conocíamos la normativa	Estas normatividades deben realizarse con conocimiento preciso tanto científico como tradicional. Por tanto es necesario incentivar la investigación en el ámbito biológico y social, e integrar instituciones públicas y privadas para articular propuestas integrales en el contexto del comercio justo.
		Tengo mi cultivo legalizado de orquídeas y no conocía la norma.	
	Conocimiento de información básica	Discusión sobre cuáles plantas son nativas y cuáles no, y por tanto entran en la normativa.	Se deben realizar investigaciones sobre las especies de uso de los bosques. Y es necesaria la divulgación de la información respecto a plantas nativas de las que se obtienen pfnm.
	Aplicación de la norma a nivel nacional y local	Es necesario hacer un tratamiento diferencial dependiendo de la zona. Si es un mercado local y regional no debe haber tanto trámite para favorecer la comercialización y no generar barreras.	Diferenciar entre mercados locales, regionales y locales para favorecer la comercialización y evitar trámites y barreras.
		Estas normativas dificultan el acceso para comunidades que apenas empiezan a organizarse, emprendedoras, impidiendo la legalidad.	No deben ser los volúmenes requeridos, sino el tipo de mercado, el criterio para definir las exigencias y procesos de permisos y otros requisitos, ej. Salvoconducto.
El uso de la tierra en Colombia está sin título, son herencias o comodatos. Esta es una deuda histórica y la normatividad está en contravía de esta situación.		Favorecer acceso a la normatividad sin exigir título de tierras, o incluir en la normatividad a quienes no tienen título de tierras Definir concretamente los términos de uso doméstico y persistente.	

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
	Estudio técnico	El ítem K no le corresponde a los pequeños productores, sino a quienes transforman el producto	Suprimir el punto K, definitivamente no aplica.
		Ítem A, al igual que los soportes estadísticos solo debería aplicar para grandes productores: Este conocimiento es muy limitado para académicos, para otros sectores de la sociedad no es viable realizar estos estudios.	El ítem A y otros aplicarían si las Corporaciones hacen el acompañamiento, junto con instituciones públicas y privadas, desde diferentes ámbitos de la sociedad.
	Clases de aprovechamiento: doméstico y persistente	No se tiene claridad sobre la definición de “necesidades vitales domésticas”; Las necesidades de las comunidades cambian de acuerdo a sus realidades, la comercialización a pequeña escala es parte de suplir las necesidades vitales domésticas.	Es urgente unificar conceptos teniendo en cuenta las diferentes realidades de acuerdo con condiciones fisiográficas y culturales, descentralizando la visión del país.
		Estas normatividades son consecuencia de una visión reduccionista de lo que realmente es Colombia; como un país segregado y completamente aislado, puesto que no se está pensando desde las necesidades reales de las comunidades.	Es necesario realizar un debate de fondo y no solo de forma, articulando diferentes sectores sociales para pensar en nuestra propia visión de desarrollo. Además, se deben reconocer las diferentes realidades de las comunidades.
Esta normatividad generaría intermediarios y aquí no nos hemos acogido al comercio justo; en el que todos los integrantes de la cadena conozcan las condiciones del mercado a nivel internacional.	El estado debe propiciar las condiciones adecuadas para garantizar una producción, recolección y comercialización de estos productos. Se hace la observación por parte de la Universidad de Antioquia que los metabolitos primarios no es acceso a recursos genéticos y es diferentes al uso genético de metabolitos secundarios.		
Mesa de organizaciones de	Conocimiento de la norma Decreto 1791 de 1996 Estatuto forestal y el Código de Recursos Naturales de 1974	Actores como la academia, consejos comunitarios, etc. conocen las normas, pero consideran que estas normas son muy generales y no proveen regulaciones claras sobre muchos aspectos. Es importante que en las comunidades puede existir mayor conocimiento desde lo normativo como lo técnico y procedimiento.	Debe existir articulación entre las normas para facilitar su cumplimiento. Por ejemplo: Articular ordenamiento territorial con el aprovechamiento.

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
	Implementación	Existe la preocupación sobre las alianzas entre comunidades locales y las empresas, en donde las empresas pueden sacar provecho sin beneficiar a las comunidades	Es muy importante reglamentar las alianzas público-privadas o con las comunidades y las empresas, ya que se debe considerar los instrumentos de gobernanza y el enfoque diferencial étnico, cultural y territorial, teniendo en cuenta los derechos humanos.
	Flujo del permiso (Decreto propuesta)	En algunos territorios del país cumplir los tiempos del flujo de trabajo y de solicitud de permiso son muy difíciles de cumplir.	Los tiempos para cada paso deben considerar las complejidades de cada situación en particular y los escenarios en que se desarrollan. Revisar el contexto territorial, cultural, político y administrativo.
	Estudio técnico	Literal C. Para la identificación de la especie, en algunos casos ni se puede llegar a esa especie.	Se debe aclarar que en algunos casos no se puede exigir identificación hasta la especie con los recursos disponibles en el país. Muchos literales tienen que ver con el protocolo de manejo o con el programa de monitoreo, mientras que otros literales son sobre el diagnóstico del estado de la conservación de la especie, es necesario aclarar y diferenciar cada uno de los instrumentos antes mencionados. Es importante que el estudio se pueda enmarcar en un estudio general del estado de la conservación de la especie in situ. Deben existir subsidios para apoyar a poblaciones vulnerables en realización de estudios técnicos. El Estado puede crear un fondo para estos fines o las CAR podrían apoyar técnicamente los estudios técnicos, esto puede ser a nivel del Estado o como potestad de las CAR
Literal D. Este requisito tiene que ser más flexible con los métodos para determinar la abundancia poblacional y no solo determinar el número de individuos, ya que esto no aplica para todas las especies.			
Literal E y F: Son redundantes con el literal D.			
Literal N y H son redundantes o no se tiene clara la diferencia.			
Literal O: ¿Se trata de monitoreo? Es importante tener claridad.			
Literal Q. Las medidas de conservación para garantizar la sostenibilidad se puede plantear para la estructura poblacional, pero es muy difícil para la variabilidad genética.			
Muchos actores no tienen los recursos económicos para implementar el estudio técnico especialmente muchas partes del proceso de la solicitud.			
	Requisitos	No se tiene claro la estructura jurídica y la organización empresarial que es necesario	Regular claramente lo jurídico y lo empresarial, sobre todo para aprovechamiento por terceros, donde hay que proteger a comunidades locales.

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
		considerar, dada la diversidad de posibles escenarios.	Procedimientos y costos deben ser diferenciados entre actores, se debe considerar subsidios para las poblaciones vulnerables como parte de los planes de desarrollo.
		No se contempla diferenciación entre los tipos de usuarios o quien aprovecha y el tipo de productos puesto que las situaciones son muy diversas. Ejemplo: El aprovechamiento por una comunidad local puede ser muy diferente al aprovechamiento de una empresa.	
	Otorgamiento de permisos	<p>COCOMACIA tienen experiencia en el aprovechamiento de la jagua, naidí y milpesos con permiso ante CORPOURABA. El plan de manejo se implementó sin muchos problemas, pero han existido dificultades con el procesamiento de los productos.</p> <p>La misma organización ha tenido dificultades con CODECHOCO, puesto que los trámites han sido más difíciles puesto que los tiempos y los procedimientos se demoran mucho, esto a pesar de hacer la misma solicitud.</p>	Tener claridad en el decreto que los procesos sean estándar para todas las autoridades ambientales. Esto permitiría que los interesados en el aprovechamiento sean susceptibles de manejar los mismos tiempos y procedimientos sin perjuicio de las jurisdicciones de cada AA.
	Tenencia de la tierra	Existe preocupación respecto a cómo avalar el estado jurídico de las tierras para presentar como requisito, que sustente el proyecto dado los conflictos del país puesto que los que aprovechan pueden ser diferentes a los dueños de la tierra.	Se necesita mucha claridad y más flexibilidad en la norma con respecto a los asuntos sobre tenencia de la tierra.
Mesa de Autoridades Ambientales	Decreto	Si se han venido otorgando los permisos para aprovechamiento de no maderables, hay un caso con Corantioquia donde estaba bien desde lo técnico, pero desde la oficina jurídica se negó la solicitud por falta de claridad en el procedimiento.	Se debe tener un procedimiento igual para todas las autoridades desde la recepción de los documentos hasta el acto administrativo sea positivo o negativo.

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
			Los procesos deben ser estándar a través del decreto y que garantice una metodología única.
		El tema de sacar una norma general puede provocar problemas para el aprovechamiento de semillas para las artesanías que, si se va estricto al decreto, estos usuarios podrían estar en ilegalidad. Es importante tener en cuenta los usos con fines de subsistencia. Esto es muy importante diferenciar el gran comercio con las actividades a pequeña escala.	Este tipo de actividades de aprovechamiento a pequeña escala y con fines de subsistencia deben estar excluidos del decreto. Se comparte que se debe considerar el enfoque a escala. Se debe considerar dentro del decreto los usos por ministerio de la ley, que son aquellos que no requieren permiso, esto enfocado en los trabajos que hacen las comunidades que hacen uso tradicional Incluir los fines comerciales de subsistencia y que son muy distinto a los usos a gran escala
		Los términos presentes en el decreto no son claros y generan confusión	Incluir el tema de tasas compensatorias medidas para los usos puntuales de las comunidades locales, porque esto sería para subsistencia
Sobre el aprovechamiento		No es claro la finalidad del aprovechamiento con fines comerciales.	Establecer una diferenciación muy clara sobre los que son árboles plantados, plantaciones con fines comerciales y los que son los sistemas agroforestales y bosque nativo.
Procedimiento		No es claro como las comunidades pueden acceder al proceso vía virtual o presencial, ya que no se cuenta con la tecnología en comunicaciones y conectividad en zonas alejadas.	Incluir en el trámite al poseedor porque es un actor jurídico clave para este proceso. Se requiere que las posibilidades sean virtuales y presenciales para que todas las comunidades puedan acceder al procedimiento.
Estudio técnico		Necesidad de que toda actividad no tenga que someterse a lo establecido en el decreto.	El fin de las autoridades ambientales con las entidades y grandes productores se debe garantizar la conservación de los recursos genéticos, biológicos y poder tener identificados los recursos susceptibles de aprovechamiento.
		Los estudios técnicos pueden ser muy complejos y requiere mayor claridad.	Tienen que ser estudios muy compuestos y precisos. Incluir las condiciones especiales de los ecosistemas y las regiones.

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
			Los estudios deben tener criterios unificados que permitan tomar información clara y precisa para tomar la decisión.
		Clarificar si los recursos susceptibles de aprovechamiento si tienen alguna relación con especies de fauna, especialmente aquellas que estén en algún ámbito de amenaza o especial protección.	De debe incluir la relación que tiene estos productos con otros recursos de flora y fauna para poder tomar la decisión.
		El decreto no identifica los criterios de compensación solo los de mitigación cuando esto son dos temas muy diferentes.	Incluir criterios de compensación que se genera por el uso de recursos naturales
	Protocolos de aprovechamiento forestal	Las corporaciones no tienen el conocimiento, la capacidad técnica, financiera y no se tienen las condiciones de igualdad entre diferentes AA para hacer los protocolos.	Se debe articular con todas las instituciones y entidades del sector ambiental para consolidar un banco de información sobre los protocolos de especies forestales no maderables. Generar un banco de conocimiento no solo con las autoridades ambientales sino con toda la información que exista. Con base en los puntos anteriores, ayuda a establecer una estrategia articulada con todos los sectores para poder generar los protocolos más prioritarios por el nivel de uso de las especies.
	Procedimiento	Se sigue el procedimiento del ya establecido en otras normas, en consecuencia no hay comentarios	Todas las corporaciones deben articularse y establecer criterios para implementar y facilitar el procedimiento para todos los usuarios

Anexo 6. Síntesis de aspectos discutidos y recomendaciones generadas en relación a propuesta normativa de decreto para la reglamentación del aprovechamiento de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, en el taller realizado en Montería el 22 de noviembre de 2019.

Mesa	Aspecto de la norma	Observaciones	Recomendación
Mesa 1 Productores	Conocimiento de la norma	En general no había conocimiento de la normativa ambiental de aprovechamiento de recursos forestales no maderables y tampoco sobre los salvoconductos	<ul style="list-style-type: none"> - Dar claridad en a qué productos aplica la normativa y cómo se puede reconocer que la caña flecha es cultivada; ya que las mismas AA Carsucre y CVS tienen los registros de los cultivos porque ellos financiaron esos proyectos. - Cómo se facilitan los procesos, entre los productores que trabajan de manera mixta, quiere decir, con recursos cultivados y los no maderables
		<p>Con la Corporación Autónoma Regional de Sucre, hay un productor de palma amarga que tiene autorización de aprovechamiento para hojas en varias fincas de propiedad privada, y cuando requiere saca los salvoconductos; y considera que esta AA les ha facilitado las cosas, pero expresa que a veces es la misma policía la que les pone problema, a veces porque quieren que les paguen un soborno. Otra persona señaló que en una ocasión para movilizar su producto tuvo que pagarle a la policía, pero ella no tenía ni idea de que esto era una irregularidad (esto evidencia gran desconocimiento de los procedimientos)</p> <p>Otros productores se quejan de que para otros productos que son un residuo por ej. Los tallos de la caña flecha, que es lo que queda luego de que se cosechan las hojas para artesanías, que no deberían pedir permiso para eso.</p>	
		En el tema de la palma de Iraca en Usiacurí, el problema grave es la obtención del recurso, el inconveniente es que solo una familia es quien lo provee. Y en condiciones climáticas difíciles, los costos aumentan, incluso cuando se ha recolectado de manera silvestre, lo cual perjudica a los artesanos.	
		Si dos personas tienen el mismo interés en la misma área, ¿cómo la corporación prioriza el permiso? Sobre comunidades locales y distintos actores con interés de aprovechamiento. ¿Cómo se regulan los intereses de los particulares?	El estudio técnico debería puntualizar la prioridad para las comunidades locales en el trámite de permisos, sobre grandes empresas que solicitan el permiso de aprovechamiento para el mismo sitio

General	<p>El estudio requiere en su mayoría de acompañamiento técnico, que genera dificultades en su aplicación en términos de costos para entrar en la legalidad. No se justifica porque lo que se realiza es de subsistencia, y por eso no se debe agregar un nuevo costo.</p> <p>Los requisitos del decreto no facilitan que las personas incursionen en estos negocios.</p>	<p>Definir cómo es realmente viable para los pequeños productores la aplicación del decreto. Debe garantizarse el acompañamiento desde las Autoridades Ambientales.</p> <p>El tema no es complejizar la subsistencia de las comunidades rurales, sino facilitarles los trámites. La reglamentación sí debe hacerse, pero de manera diferencial.</p>
	<p>En el marco tradicional cultural, ¿cómo funciona el tema de aprovechamiento? ¿Requeriría el permiso?</p>	
Certificado taxonómico	<p>Se generan preocupaciones alrededor de la especificidad de los actores que pueden realizar el certificado y el costo que éste puede llegar a tener.</p>	<p>Que no sea necesario hacer este trámite con especies que son tradicionalmente usadas por mucho tiempo. Solo solicitar certificados a especies nuevas.</p>
Descripción general de las características físicas.	<p>Las corporaciones ya tienen todos los mapas, ¿por qué no facilitan esa información? simplificándole el requisito al productor.</p> <p>Evidenciar a través de coordenadas GPS</p>	<p>Debe ser un trabajo integrado, donde no recaiga todo sobre el productor.</p>
Estudio técnico	<p>Los ciclos de cosecha son conocimientos locales de quienes aprovechan.</p>	<p>El conocimiento de las comunidades debe validarse dentro del estudio técnico, que sea un trabajo colectivo entre expertos técnicos y expertos locales.</p>
Acervo genético	<p>Es un tema complicado, debería haber un acompañamiento de las CAR, para obtener ese tipo de información específica.</p>	<p>Debe haber más claridad en ese aspecto.</p>
	<p>La olla de mono es hermafrodita, ¿cómo controlan los productores para garantizar que el árbol no se vuelva macho después?</p>	

	Inventario representativo	Es un aspecto demasiado técnico, donde el productor necesariamente requiere de un técnico, de un costo, y el estudio se complejiza cada vez más. ¿Quiénes pueden acceder a éste?	Las corporaciones también deben trabajar de manera conjunta.
		¿Cómo se hace el estudio de una población cuando se encuentra en varios departamentos y se hace el aprovechamiento en distintos departamentos?	Pedir un solo permiso para cuando se hace recolección de un mismo producto en varios departamentos donde hay diferentes Corporaciones
	Libro de operaciones	No se tiene conocimiento sobre el trámite de libro de operaciones.	Se requiere mayor claridad en el aspecto.
Mesa 2 Autoridades ambientales e investigadores	General		El decreto debe tener un lenguaje incluyente y menos técnico para que dialogue con los distintos actores, debe ser comprendido de manera práctica
	Estudio técnico / Descripción general	Revisar los criterios generales para poder clasificar el tipo de solicitante de acuerdo al área de aprovechamiento.	Se recomienda tratar de aplicar la UAF para tener en cuenta la clasificación de diferente tipo de productor (pequeño, mediano y grande).
	Extensión del área para el aprovechamiento		Se debe indicar el área no solo en la extensión del predio, sino el área donde se encuentra el recurso
	Determinación de taxonomía	Se hace un poco complicado para aquellas personas que se encuentran en sitios alejados	Se propone un certificado solo cuando son especies que no sean de uso común. Ósea nuevas especies, que de pronto no se sepa cuáles son
	Medidas de manejo para mitigar los impactos		Se debe incluir indicadores socioeconómicos para determinar el impacto en las comunidades.
		La mayoría del aprovechamiento de los recursos forestales no maderables se hacen por parte de unas comunidades que no tienen tierras propias	Se recomienda crear estrategias para compensar a los tenedores y/o propietarios de las tierras donde se hace el aprovechamiento.

Asistencia técnica		Cursos técnicos y cartografía social y métodos de gobernanza y ordenamiento. Fortalecimiento de herbarios regionales
Volumen o unidad de medida		Sería importante que las defina las autoridades ambientales y la comunidad porque pueden variar de una región a otra